

Una 'disciplina clericalis' castellana en la Baja Edad Media: El Ms 77 de la Biblioteca Menéndez Pelayo. I-Edición del texto¹.

Algunos datos extrínsecos sobre el códice

El Ms. 77 de la Biblioteca Menéndez Pelayo es conocido en el mundo del medievalismo literario por contener en sus folios el *Libro de miseria de omne*², dado a conocer por Miguel Artigas³. Sin embargo, son prácticamente desconocidas las partes de literatura didáctica, de naturaleza religiosa, que sazonan el códice.

(1) Debido a la amplitud del texto, dejamos el comentario literario y doctrinal, así como el aparato crítico, para una segunda contribución que pensamos ofrecer en breve. Desde estas páginas mi agradecimiento a D. Gonzalo Javier Verduras por su colaboración.

(2) Corresponde a los folios 7r-53r y 55r-79r.

(3) Miguel Artigas realizó un detallado y exhaustivo estudio del códice. A él remitimos: ARTIGAS, M., *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, I (1919)31-37; 87-95; 153-161; 210-216; 323-333; II (1920)41-48; 91-98; 154-163; 233-255. Véase también la "Introduzione" de Pompilio TESAURO a su edic., *Libro de Miseria de omne*, Giardini editori a stampatori, Pisa, 1983; asimismo, Jane E. CONNOLLY, *Translation an Poetization in the Quaderna Via. Study and Edition of the Libro de miseria de omne*, Madison, The Hispanic Seminar of Medieval Studies, 1987; RODRÍGUEZ RIVAS, G., *El Libro de Miseria de Omne a la luz del De contemptu mundi*, Oviedo, Universidad (tesis doctoral inédita, dirigida por Jesús Menéndez Peláez).

Es mi propósito ofrecer, primeramente, una edición conjunta de estas partes y, posteriormente, un comentario de las mismas.

De la descripción del manuscrito realizada por Artigas entresacamos algunas características que pudieran afectar a la significación de las partes doctrinales, cuya edición ofrecemos.

El códice consta de 150 folios numerados a lápiz por el propio Artigas. Se trata, no obstante, de una enumeración que no fue la original, ya que en varias ocasiones los cuadernillos presentan determinadas mutilaciones -como observará el lector en el discurso narrativo del texto que se publica-, lo que hace que muchas de las partes doctrinales de los textos se vean, en ocasiones, bruscamente interrumpidas.

Escrito todo él en letra gótica, se observa, sin embargo, una notoria diversidad que exige un pluralismo en cuanto a los amanuenses que dejaron en él sus anotaciones, y que Artigas segmenta y atribuye a diferentes personas.

Los argumentos paleográficos parecen apoyar la datación del manuscrito a finales del siglo XIV o principios del XV.

Contenido doctrinal del códice: una "disciplina clericalis"

Hemos optado por la denominación genérica de "disciplina clericalis" para caracterizar el contenido de todas estas partes doctrinales, de naturaleza típicamente clerical, porque creemos que fue esta la función que el códice tuvo para los distintos poseedores que en él dejaron constancia con sus anotaciones. En él se recogen textos que, sin duda, estaban al servicio de las distintas funciones (doctrinales, disciplinares, litúrgicas, morales) que realizaría un clérigo en la Baja Edad Media que tiene a su servicio la cura de almas. Pedro Alfonso, compilador y traductor a la lengua latina de la bien conocida *Disciplina clericalis*⁴ explica la elección

(4) Puede manejarse la edición realizada por María Jesús LACARRA, en Pedro Alfonso, *Disciplina clericalis*, Zaragoza, Guara editorial, 1980 (edición bilingüe, cuyo traducción castellana se debe a Esperanza Ducay).

de este título en estos términos: *Huic libello nomen iniungens, et est nomen ex re: id est Clericalis disciplina; redit enim clericum disciplinatum*⁵. Si bien el contenido de las dos obras es diferente, la funcionalidad clerical es rasgo común a ambas, por lo que consideramos que los pasajes doctrinales señalados del código santanderino pueden caracterizarse, de manera general, con el marbete "disciplina clericalis". Incluso el *Libro de miseria de omne*, que forma parte del código, podría, asimismo, ser mejor entendido dentro de este conjunto de textos al servicio de la cura de almas que realiza un clérigo (¿secular o regular?) en la baja Edad Media castellana.

Estructuramos el contenido de las partes doctrinales del código en distintos capítulos con el objeto de marcar las distintas parcelas temáticas. Sus títulos son arbitrarios, aunque creemos que responden a la naturaleza de las partes que se pretenden acotar, a fin de facilitar al lector una breve guía temática.

- | | |
|-----------------|--|
| Capítulo I.- | De los pecados capitales (folio 2v-folio 4v). |
| Capítulo II.- | Un conjuro contra la gota (folio 53v-folio 54v). |
| Capítulo III.- | Obras de misericordia (folio 78v-79r). |
| Capítulo IV.- | De las siete edades del hombre (Folio 79r). |
| Capítulo V.- | De los pecados (folio 79r-folio 79v). |
| Capítulo VI.- | De los cánones penitenciales (folio 80r-folio 84r). |
| Capítulo VII.- | Catecismo de la doctrina cristiana (folio 84v-85r). |
| Capítulo VIII.- | Prácticas de piedad en determinados viernes (folio 86r). |
| Capítulo IX.- | Las horas de la cruz (folio 86v-folio 94v). |
| Capítulo X.- | De los gozos de la Virgen (folio 94v-folio 99v). |

(5) Edic. cit. p. 109.

- Capítulo XI.- ¿De la vida de Santa Lucía? (folio 99v-folio 100v).
- Capítulo XII.- Vida de las once mil vírgenes (folio 101r-folio 104r).
- Capítulo XIII.- Ejemplaridad de los clérigos (folio 104-folio 118r).
- Capítulo XIV.- De la confesión y la penitencia (folio 118v-folio 129v).
- Capítulo XV.- Un manual de confesores (folio 129v-folio 135v).
- Capítulo XVI.- De la administración de los bienes de la iglesia (folio 135v-136v).
- Capítulo XVII.- De otras virtudes (folio 137r-folio 143r).
- Capítulo XVIII.- Ejemplos tomados de las vidas de los santos (folio 143v-folio 150v).

Criterios de la edición

Adoptamos una actitud lo más fiel posible hacia el propio texto. En este sentido, respetamos al máximo aquellos signos grafemáticos de los que pudiera extraerse alguna característica lingüística en los distintos niveles de la lengua (ortográfico, fonético, fonológico y gramatical). En ocasiones, aparecen evidentes determinados "lapsus calami" de los amanuenses, fácilmente detectables para cualquier lector mínimamente avisado. Con el objeto de facilitar la lectura del manuscrito, ajustamos la distribución de las palabras a los criterios sintácticos y de puntuación actuales. También intentamos facilitar su lectura con el desarrollo de las numerosas abreviaturas, una práctica que señalamos tipográficamente con el uso de la cursiva; en este sentido tomamos la opción *-mb-* y *-mp-* en aquellos casos en los que la abreviatura nasal esté delante *-p* o *-b*, aunque el manuscrito, en aquellas ocasiones en que explicita el grafema, utilice

la -n-. Las lagunas que ofrece el propio manuscrito, así como las inevitables dificultades de lectura que en algún momento puede presentar el texto, se indican con el uso de corchetes.

[Capítulo I.-De los pecados capitales]

[folio 2v] El primero pecado es soberbia, *que* es rreyna e rrayz de todos los pecados. E diçe *Sant* Agostín: soberbia es pecado desordenado de alteza, perversa e mala; e dice que la soberbia ha envidia a todos los iguales, *porque* se ygualan con ella; a los mayores, *porque non* se puede
 5 ygualar con ellos; a los menores, *porque non* ygualen con ella. La soberbia es comienzo de todo mal e de todo pecado por tres rrazones: la prima por la causa *que* es fallada en todo pecado, *que* es menosprecio de Dios, el *qual* es en la soberbia. Siempre es causa de todo pecado e menosprecio, e *quítase* onbre del criador, e amar más el mal *que* el bien *que* nunca se muda. E así
 10 *commo que* la caridad non aprovecha cosa alguna, así los otros pecados sin la soberbia *son* ninguna cosa. La segunda rrazón, *porque* la soberbia fue el primero pecado, ca por este pecado el diablo en el [folio 3r] cielo e el omne en el parayso pecaron. La *tercera* *porque* *dél* nascen otros muchos pecados *que* son ynvidia, según suso es dicho. E de la ynvidia, yra; e de la yra, acidia; e de la acidia, auaricia; de la auaricia, gula; de la gula, luxuria. E en
 15 esta manera la soberbia, *porque* quiere ser mayor e *sennora* de todas, si alguno quiere ser su ygual, duélese; deste dolor nasce la ynvidia. El invidioso de ligero toma saña contra aquel que ha envidia e de *aquí* nasce la yra. E la yra, *quando non* se puede vengar, ha tristeza e de *aquí* nasce la
 20 acidia; e la acidia buscando consolación faze escasez, e de *aquí* uiene la auaricia. E *porque* la auaricia es alogada de rriquezas temporales puede vsar más de gula, e de la gula, por el fruimiento del vientre, leuántase la luxuria, e así nasce la luxuria. E así de la soberbia nascen todos los pecados por las rrazones suso dichas. E la codicia es dicha [folio 3v] rrayz de todos
 25 los males, *segund* dize el Apóstol, por *quanto* la codicia es amor desordenado por el *qual* se mueve el ánima rrazonable a codiciar las criaturas e dexar a Dios. La luxuria, *segund* dize Casiano, es rrayz de todo pecado *porque* los deleytes carnales son *naturales* e los omnes de ligero se *inclinan* a las cosas naturales. E así en diuersas maneras cada vno destos tres pecados es
 30 dicho ser rrayz de todos males. La soberbia es vanagloria *que* sí es vn pecado, pero ay diferencia entre ellos, ca maguer *que* en cada vno sea apetito de propia excelencia. E el soberbio codicia grandes cosas dentro en la voluntad, e el vanaglorioso alabanza de fuera. La soberbia o vanagloria ha siete fijas *que son* éstas: desobediencia, contienda, jactancia, ypocresía, per-

35 tinancia, discordia, presunción. El su ditado es: “*Cetera que supero, manet transcendere quero*”, que quiere dezir: “yo que sobre todos tengo señoría, sobre mí misma quiero aver [folio 4r] mejora”. La primera fija es inobediencia, ca la soberbia non quiere ser menor de otro, lo qual será si feziese mandamiento de otro. El ditado desta es: “Nescio parare me, jusa recuso
 40 tenere”, que quiere dezir: “Non sé obedescer e non quiero facer mandamiento de otro”. La segunda fija es contienda, e, segund Sant Agustín, contienda es inpunar la verdad a sabiendas con esfuerço de clamor e de bozes. El ditado desta es [...] putoque meliora scio”. “Las cosas que yo sé que son buenas digo e repútolas ser malas”. La tercera fija es jatanca, que es
 45 alabanza por la qual el soberbio vanaglorioso rrecuenta e dize sus bienes porque sea alabado de los que lo oyeren e sopieren. El ditado desta dice: “Stolome urbis mala loquendo superbis”. “Yo me ensalzo por palabras de soberbia fablando de mí grandes cosas”. La quarta fija es ypocresía [folio 4v], por la qual el soberbio vanaglorioso quiere parescer bueno e glorioso a
 50 todos. El ditado diçe: “Ut uidear quanta me dat virtus simulata”. “Por que paresca buena, nuestro bondad de fuera, la qual non tengo en la voluntad”. La quinta es pertinencia que es malicia o dureza en mal propósito, por la qual el soberbio defiende el mal fecho o su mengua e non quiere conoscer que aya errado, ante está en su malicia. El ditado es: “Nec male concepta mutabo, nec male inceta”. “Non mudaré lo que en la voluntad
 55 tengo e comento, aunque sea mal fecho e malo”. La sesta es discordia, la qual toma siempre la contrariedad por la vanagloria. El ditado es “Consona discordia facit, discordia corda”. “La discordia face las voluntades que están concordés discordar”. La séptima es presunción de cosa nueva...⁶

[Capítulo II.-Un conjuro contra la gota]

[folio 53v]In nomine Patris et Filii et Spiritus Santi. Amen. Dios primeramente: guta, guta, nata malidita. Santa Maria te maledixo, Sant Pedro te contradixo: conjuro vos. Setuaginta gute per santos angelos, per santos archángelos, per santos apóstolos, per santos mártires, per santos confesores, per santas virgines, per santam Mariam, matrem domini nostri Ihesu
 5 Xristi, per nouem [¿nominem?] coros angelorum, per tres [¿martires?], per omnes santos e santas Dei, e per aparicionem Dei e per passionem e cruce[m] Dei, per baptismum Dei, per rresurreccionem Dei e Ascensionem e per san-

(6) El texto queda bruscamente interrumpido. El folio 5v, escrito en letra diferente, recoge anotaciones que nada tienen que ver con el contenido precedente. A partir del folio 5v el código contiene el *Libro de miseria de omne*, con las interpolaciones en los folios 53v y 54r y 54v sobre el conjuro contra la gota.

tam Trinitatem: per omnia cita te conjuro vt exeatis, rrecedatis ab hoc filio
 10 Dei N^o. Conjuo vos, setuaginta gute e dolores maledicte, per matrem
 Domini Nostri Ihesu Xristi que fuit Virgo ante partum e post partum, e per
 quatuor evangelistas Joannes, Lucas, Marcus, Matheus: per istos vos conjuo
 vt eatis e rrecedatis ab isto filio Dey. Conjuo vos per Petrum, e Paulum e
 15 Filipum e Jacobum e Bartolomeum e per santam Caterinam vt exeatis e rre-
 cedatis ab isto filio Dei. Conjuo te, guta [folio 54r] e dolor maledite, si
 veniste de celis vel de aerebus vel de maribus, o si veniste en luna
 menguante o en la creciente o en la luna ardiente o poniente o en qualquier
 luna veniste: Vt exeas e rrecedas ab hoc filio Dei. Conjuo vos, omnes gute
 e dolores maledicte, si es guta frígida o si es guta argundia o si es guta tre-
 20 moris o si es guta de conjunturis o si es guta ardiente o si es guta sangui-
 nosa o de qualquier condición que seas vt exeas e rrecedas ab hoc filio Dei.
 Conjuo te per celos, per istos te conjuo, guta e dolor maledite. Conjuo te
 per quatro luminaria e candelaria que paradisum illuminant per paradisi-
 sum y per tres fontes perenales vt exeas e recedas ab hoc filio Dei. Conjuo
 25 te, guta y dolor maledite, per duodecim abates qui debent misam canere in
 eclesia rromana. Conjuo te per duodecim libros missales e per duodecim
 lampades ardentes e per viginti quatuor [folio 54v] seniores per duoecim
 patriarchas, [de] Habraam, de Isaac e de Iacob; per istos te conjuo ut exeas
 e rrecedas ab hoc filio Dei. Conjuo te, guta e dolor maledite, per viginti
 30 quatuor vírgines e per tres Marías, Mariam, matrem Domini Nostri Ihesu
 Xristi e Mariam Madalene e María Salomé e María Jacobi, Mariam Cleofé:
 per istas te cojuo ut exeas e recedas ab hoc filio Dei; e conjuo te, guta e
 dolor maledite, si vinisti per maledicionem patris uel matris uel maledicio-
 nem abunculy uel abuncule uel patrini uel per matrini vel per
 35 maledicionem sante matris eclesie uel germani vel sororis uel qualicumque
 melaedicione venisti vt exeas e recedas ab isto filio Dei. Conjuo te vt si es
 in capite ut descendas ad pectus e brachia e de brachiis ad pedes, de pedi-
 bus ad unguilas, de unguilis e de offibus e de omnibus membris e de omni-
 40 bus conjunturiis cadas in terra e de terra in mari e de mari eas ad locum ubi
 galus non cantad, nec caries latrantat nec lucri paniste corrant nec tauri...⁸

[Capítulo III.-Obras de misericordia]

[folio 78v]

Oyestes de siete uicios que uos deuedes guardar;
 direuos de las siete obras que todos deuen obrar;

(7) Aquí se diría el nombre de la persona.

(8) El texto queda cortado bruscamente.

*Xristiano que las obras así commo deua far,
rregnará con Ihesu Xristo, esto non deue dudar.*

5 La primera obra manda que al pobre den a comer;
la segunda al sediento *que* le donen a beuer;
la tercera dar uestido al *que* lo ha menester;
la quarta dar hospedades de noche que pueda yaser.

10 La quinta a los captiuos manda *que* los visitemos;
la sesta a los enfermos manda que los con[so]lásemos [sic];
la séptima a los finidos que los enterremos,
e si non auen mortajas manda *que* *ge* las compremos.

15 A la fin, el buen *Xristiano* más de aquesto deue far:
deue prender penitencia e de todo mal se quitar;
si tiene cosas [folio 79r] ajenas, todas las deue tornar,
si quiere con Ihesu Xristo e sus santos rreynar

[Capítulo IV.-] Septem etates hominis

5 Prima etas es infantia, et durat usque ad setem annos. Secunda, pueri-
tia et durat usque ad XV. Tertia, adolescentia, et durat usque ad XXV.
Quarta, iuuentus, et durat usque ad XXXV. Quinta, virilitas, et durat
usque ad L. Sesta, senectus, et durat usque ad LXX. Setima et ultima,
decrepitus seu grauitas, et durat usque ad mortem.

[Capítulo V.-De los pecados]

5 Omisión es dexar de fazer las cosas *que* deue fazer. Los pecados *que*
comete son estos: Non pensar en Dios; non le temer; non le amar; non le
dar *gracias* de los bienes *que* le faze; non contar las obras *que* faze a Dios;
non se doler de los pecados como deue; non se aparejar [folio 79v] a rresce-
bir *gracia* e guardarla; non se tornar a Dios; non confirmar su voluntad con
la voluntad de Dios; non entender acerca de Dios de dezir oraciones *que* es
obligado por voto o por mandamiento, por oficio *que* tiene; menospreciar la
iglesia; fuyr las predicaciones; non rresistir a las tentaciones; non se confe-
sar; non rrescebir el cuerpo de Dios a lo menos una ves en el año; non hon-
10 rrear a su padre e a su madre; non conocerse a sí mismo e rreprender su
conciencia; menospreciar e non complir las penitencias *que* le son dadas.

E los pecados del corazón son estos: pensamiento [de] deletación,
deseo malo, uoluntad perversa, dudar en la fe, non aver deuoción,

15 *presunción, temor, non ser humilde, amor malo, sospechar mal, enuidia, yra, odio, alegrarse con el daño de otro, menospreciar los pobres, grande afeción a los parientes, alegría vana del mundo, tristeza e non aver paciencia, auaricia, soberuia, amor, aver enojo del bien de otro, acidia, non ser firme en el bien, dolerse porque non fizo más mal, ypocresía, temor de façer...*

[Capítulo VI.-De los cánones penitenciales]

5 *[folio 80r] Todo sacerdote deue saber cánones penitenciales, ca en otra manera non le puede llamar nombre de sacerdote, para saber qué penitencia meresçe la persona por cada pecado que façe, acatando todavía la persona e su complesión qué carga puede sufrir, o si es libre o sieruo. E por tanto me trabajé de los poner aquí.*

El primero canon dize que el clérigo que feziere fornicación, que faga penitencia diez annos.

10 *El segundo canon dize que el clérigo que conosçiere su fija spiritual, que batizó o consejó, faga penitencia doze annos, e, si fuere público, deue ser depuesto.*

El tercero canon [dize]: si alguno pecare qontra naturam, si fuere clérigo, deue ser despuesto en rreligión e sí fuere descomulgado; este pecado es mayor que yacer con su madre, por trenta annos faga penitencia.

15 *[folio 80v]El quarto canon diçe que el clérigo, que desposare ome o muger sin amonçiones, por tres annos sea priuado e enbiado a la Sede Apostólica asolver.*

El quinto canon diçe que, si alguno quebrantare uoto, por tres annos faga penitencia.

20 *El sexto canon dize: si alguno acusare a otro de muerte non justamente, faga penitencia por quarenta días en pan e agua, e, si moriere, faga penitencia por siete annos, e, si le cortaren miembro, faga penitencia por tres annos.*

25 *El octauo⁹ canon dize: el que conosçiere su fija o su comadre por siete annos faga penitencia. El noveno canon dize que, si alguno conosçiere la sposa de otro, déxela e por siete annos faga penitencia.*

(9) No se pone el séptimo

El dezeno canon dize *que*, si *alguno* conosciere dos mugeres ermanas, faga *penitencia* por siete annos.

[folio 81r] El onzeno canon dize: Si *alguno* faze omicidio por voluntad, deue ser despuesto e por siete annos faga *penitencia*.

30 El dozeno canon dize: Si feziere homicidio por ocasión, por cinco annos faga *penitencia*.

El trezeno canon dize *que*, si *alguno* matare por nescesidad *que non* lo pudo escusar *non* es despuesto, e por doze annos faga *penitencia*, e si *alguno*, por manera de disciplina o de castigo, faga por siete annos *penitencia*.

35 El quatorzeno canon dize: El *que* matare a su madre o a su padre faga *penitencia* por tres annos, e quien matare a su muger faga mayor *penitencia*.

40 El quinceno canon dize *que* el perjuero faga por siete annos e quarenta días en pan e agua.

El Xº sesto canon dize *que* el *que* mide falso e tiene falsa medida faga *penitencia* por trenta días e pague e faga emienda del danno.

[folio 81v].El diez e siete canon dize: Si *alguno* feziere *penitencia* solepne e después tornare al pecado, faga *penitencia* por diez annos.

45 El diez e ocho canon dize *que* el *que* conosciere muger deuota faga *penitencia* por diez annos; eso mismo ella, según la forma dél.

El diez e nueve canon dize: el *que* canta misa e *non* comulga por ocho annos faga *penitencia*, e entretanto *non* deue celebrar.

50 El XXº canon dize *que* el *que* comete sacrilejo o violenta la iglesia o la crisma o el calix sagrado toma *commo non* deue e con las manos suzias faga *penitencia* por siete annos.

55 El vente e uno canon [dize] *que*, si el padre o la madre quebranta los desposorios de sus hijos, por tres annos sean apartados de la comunión de santa Iglesia, e los hijos eso [folio 82r] mismo si en ella son en culpa. Mas si el fijo torna a complir su promisión e acusare, acusado el vno e el otro de la pena de la iglesia, mas *non* de la culpa por quanto dieron logar a la [...]

El vente e dos canon dize *que* el *que* toma en matrimonio la *que* ensuzia por adulterio faga *penitencia* por cinco annos.

60 El vente e tres canon dize *que* el *que* dixere mal de Dios o de los sus santos por siete annos faga *penitencia*.

El *vente e quatro* dize *que* el sacerdote que descubriere al *que* se le confessó por palabra, *como* por sennal, faga *penitencia* por diez annos.

El *vente e cinco canon* dize *que* el *que* [...] condicionablemente se perjura, si fuere [folio 82v] libre, faga *penitencia* por siete annos e *quarenta* días en pan e agua.

El XXXVI canon dize: quien se *perjura* en manos de obispo o en crus sagrada faga *penitencia* por vn anno.

El XXXVII [canon] dize *que* el *que* a sabiendas jura falso, si feziere a otro *que* jure, faga *penitencia* por siete annos.

70 El XX e VIII canon dize *que* el *que* storua las horas canónicas o los oficios diuinales e las *que* dize *como* la iglesia publicar, por siete annos sea *priuado* de la comunión e, si lo fizo por menosprecio, sea *priuado* por XII annos.

El XXIX [canon] dize: el obispo que ordena *clérigo* sin rrazón legitimado o que su voluntad asolute e suspenso por un anno.

75 [folio 83r]El XXX° canon dize: si por negligencia del *clérigo* alguna sangre de Ihesu Xristo cayere en tierra, lámala con la lengua e la tabla sea rrayda, e si non fuera tabla, el logar sea rraydo e caben en aquel logar e sea encerrado dentro en el altar, e el sacerdote faga *penitencia* *quarenta* días; e si destellare sobre el altar, faga *penitencia* por nueve días e lámalo bien, e si sobre las sávanas del altar, faga *penitencia* por nueve días.

80 El treinta e *quatro canon* dize: quien matare *clérigo* faga doze annos *penitencia*.

85 El XXXV dize: quien *quema* casa con voluntad e a sabiendas encendiere todo torne *quanto quemó*, e por tres annos faga *penitencia*. En pro dize el canon *que* si por aventura, por odio o por mal *querencia* lo feziere *que* lo deuen [folio 83v] descomulgar e non lo deuen asoluer fasta *que* faga satisfazió, e déuenle mandar en *penitencia* *que* vaya a Iherusalem o *que* ande un anno en seruicio de Dios a enterrar muertos.

90 El XXXVI canon dize *que* el *que* ha conversación con hereje o con muger que sea ereja por un anno faga *penitencia*, e si a sabiendas, por cinco annos.

El XXXVII canon dize: el *que* peca non sabiendo conosçido dos hermanas o la muger dos hermanos por siete annos faga *penitencia* el que a sabiendas lo fizo.

95 El XXXVIII canon dize: el *que* peca con animalia por nueve annos deue fazer *penitencia*. Eso mismo por incesto.

El XXX e IX canon dize: el ladrón *que* las cosas de la iglesia furta por año faga *penitencia* e satisfaga la iglesia.

El *quarenta* canon dize: el *que* cerca su casa de artes mágicas o de
100 encantamientos [folio 84r] faga *penitencia* por cinco annos.

El *quarenta* e vno canon dize: si el mur comiere la ostia consagrada, el sacerdote faga *penitencia* por *quarenta* días. Si a mal rreca[u]do lo dexó, maguer *que* alguna cosa le acaeciére, por tres años sea despuesto.

El *quarenta* e dos dize: quien jura de non façer paz con su próximo,
105 por vn anno faga *penitencia* e torne a paz.

El *quarenta* e tres canon dize: por perjuro o por omicidio o por adulterio, por cada vno faga siete annos *penitencia*.

El *quarenta* e quatro dize *que* el *que* a sabiendas es rrebatizado siete annos faga *penitencia*, e si lo fizo por suciedad o por sanidad del cuerpo,
110 por tres annos faga *penitencia*.

[folio 84v]

Ihesus

[Capítulo VII.-Catecismo de la doctrina cristiana]

En el nombre de Dios. Aquí comienza la *santa* dotrina *spiritual* *que* todo *xristiano* deue saber por *que* la pueda mejor obrar si se *quiere* salvar. Primeramente deue saber façer la señal de la cruz e santigoarse, e deue dezir luego [...] *Domine, oratio* mea sicut incensum in conspectu tuo, e
5 dezir el Pater Noster e el Aue *María* e el Credo e la Salve Rregina.

Señor Ihesu *Xristo*, yo pretesto delante la *vuestra* Santíssima Magestad *que* agora e por siempre, por todos tiempos de mi vida quiero beber e morir en santa fe católica. Amén. Ihesus, meus filius, siz nobis clemens et propicius. Amén.

10 O, angele Dei, *qui* meus es custos, pietate superna me tibi commissio saba [sic] defende e guberna [...] peccare Ihesum me demone non fore lesar huic talamo presto lucha defensor adesto custos esto [...] dormio note. Matheus, te precor ut dannis fantasmata runta Johanes, gloria preefi¹⁰...

[folio 85r] Agimus tibi gracias, *Domine Ihesu Xriste*, per universis
15 beneficiis tuis *qui* uiuis e rregnas in secula seculorum. Amén.

(10) Se interrumpe bruscamente la oración.

Deus propicius esto [...] (tres veces feriendo en los pechos).

Ruégote, Señor, muy amado Ihesu Xristo, por la grand caridad por la qual amaste el humanal lignaje, quando Tú, Señor, estauas puesto en la cruz con divino amor, con mui mansa [...], con descorrompidos miembros, con sangrentadas llagas, con corrientes ríos, tendidos los brazos con corrompidas venas, con corona de spinas mui dolorosa, las gotas de sangre descendiendo por los vuestros ojos e vendita cara, con corrompido corazón, con amargo gusto, el cuerpo açotado, los pies enclauados, sufriendo muerte tan uituperosa, por la qual pasión e muerte [folio 85v] te suplico, mui amado Ihesu Xristo, que seas piadoso e manso sobre la muchedumbre de mis peccados. Ten por bien, Señor, de dar bueno e santo fin a la mi vida e gloria rresurección. Tu que vives e regnas per secula¹¹.

[Capítulo VIII.-Prácticas de piedad en determinados viernes]

[folio 86r]¹² que los ayunase en pan e agua. Dize que sea bien çierto que si fuere bien contrito e bien confesado de todos sus pecados que a la ora de su muerte pluguiendo a Nuestro Señor que los ángeles leuarán la su alma al çielo. E los viernes son estos que se siguen: El primero viernes del mes de marzo. El segundo, antes de Santa María de marzo. El tercero, el viernes de la cruz. El quarto, el que es antes de la Ascensión de Ihesu Xristo. El quinto es ante de quaresma. El sexto es ante de la fiesta de la Santa Trinidad. El sétimo es ante de la fiesta de San Juan Batista. El otauo es ante de la fiesta de los apóstoles Sant Pedro e Sant Pablo. El noveno es después de la fiesta de los dichos apóstoles Sant Pedro e Sant Pablo. El dezeno es el primer viernes del mes de setiembre. El onzeno es ante de la fiesta de la Natiuidad de Nuestro Señor Ihesu Xristo.

[Capítulo IX.-Las horas de la cruz]

Aquis comienzan las oras de la cruz. [folio 86v] Adoramus te, Xriste, e benedicimus tibi quia per cruçem tuam redemisti mundum. Patris sapientia, ueritas diuina, Deus, homo captus est, ora matutina, a notis discipulis cito derelittus a iudeis, tradittus, uenditus et aflittus. Per signum crucis de inimicis nostris libera nos, Deus Noster.

(11) Sigue la siguiente anotación: "Este año de noventa e dos me copieron en [¿bostilla?] ocho cabezuelas; la quatro en casa, dos corderos e dos corderas e dos cabritas e un cabrito, e otra en casa de [...]".

(12) Comienza este folio de esta manera, lo que da a entender que falta parte del texto.

Oratio ad omnes oras: *Domine, Ihesu Xriste, fili Dei uiui, pone passionem et crucem et mortem tuam inter iudicium tuum et animas nostras, nunc et in hora mortis, et largiri digneris uiuis [misericordias] et gratias, defunctis requiem et veniam, [...] pacem et veram concordiam regi nostro, vitam et uictoriam regno tranquillitatem et pacem, et nobis peccatoribus uitam et letitiam sempiternam, qui uiuis... Gloriosa passio Domini Nostri Ihesu Xristi perducat nos ad gaudia paradisi. Amen.*

[folio 87r]

Hora prima ductus est Xristus ad Pilatum,
falsis testimonis multis accusatus,
15 in collo percutitus, manibus ligatus,
vultus eius conspuuntum lumen celi gratum.

Cruçifige! clamitant hora tertiarum,
illusus induitus ueste purpurarum,
20 caput eius pungitum corona spinarum,
cruce[m] porta humeris ad locum penarum.

Tuam cruce[m] adoramus

Hora sesta Xristus est cruce conclauatus,
cum latronibus pendens deputatus,
per tormentis siciens felles saturatus,
25 agrius crimen dilluit sic ludificatus.

Hora nona Dominus Ihesus expirauit,
Helli! Heli! clamans animam Patris comendauit,
latus eius lanceat miles perforauit,
tunc terra contremuit et sol oscurauit.

[folio 87v] De cruce deponitus hora uespertina,
fortitudo latuit in mente diuina,
talem mortem subiit uite medicina,
30 heu corona glorie iacuit rex [supina]

Hora completori datus sepulture,
35 corpus per nobile spes uite future,

condit aromate completus sciture,
iugis sit memorie mors hec me cure.

Has horas canonicas cum deuotione,
tibi, Xriste, recolo pia ratione,
vos qui pro me pallus es amoris ardore,
40 sis in solatium mortis in agone.

Estos versos son de grand virtud e deuoción.

Ylumina oculos meos ne unquam adormiant in morte ne quando
dicat inimicus perualui aduersus cum yn manus tuas, Domine, comendo
spiritum meum; redemiste me, domine Deus ueritatis, lacutus sum me lin-
45 gua mea notum fac me, Domine, finem mecum et numerum dierum meo-
rum quos est ut sciam quod desit me ueteres posuisti pedes meos et subs-
tancia mea tanquam nichil ante te est semper.

Disrupisti, Domine, uincula mea, tibi sacrificabo hostiam laudis et
nomen Domini inuocabo. Periit fuga a me et non est qui requirat animam
50 meam. Clamaui ad te, Domine. Dixi: Tu es spes mea, portio mea, petra
uiuentium. Fac [imperium] signum in bonum ut uideant qui me hoderunt
et confundantur [quoniam] tu, Domine, adiuuisti me et colatus es me.

Precor te, amantissime Domine, Ihesu Xriste, propter illam karitatem
quem habuisti dum [folio 88v] pendeabas in cruce cum desfica caritate, cum
55 mitissima anima, cum tristissimo gestu, cum turbatis sensibus, cum transfixo
corde, cum transuberato corpore, cum sanguineis uulneribus, cum spansis
manibus, cum estensis uenis, cum clamoroso ore, cum ranca uoce, cum pali-
da facie, cum mortali colore, cum lacrimosis oculis, cum gemibundo guture,
cum sitibundis desideris, cum amaro gustu felis, cum inclinato capite, cum
60 diuisione corporis et anime, cum origine uiuentis fontis. In eadem caritate
deprecor te, amantissime Domine Ihesu Xriste, qua tuum amorousum cor
astringebatum ut sis me placabilis super multitudinem peccatorum meorum
bonum et santum finem, nec non gloriosam [...] resurrectionem propter tuam
manam misericordiam me tribuere dineris qui uiuis...

[folio 89r]Hos cum prole pia benedicat Virgo Maria. Sit nomen
Domini nostri Ihesu Xristi benedictum in secula seculorum. Amén. Et
nomen beate et gloriose semper Uirginis Marie maneat in eternum et
70 ultra. Amén

El seño Papa Iohan otorgó a todos los que dixeren la sobredicha ora-
ción tres annos e tres quarentenas de perdón, estando en estado de gracia,

y más otorgó a todos los *que* fincaren los ynojos *quando* oyeren nombrar el glorioso nombre de Ihesu o de la Uirgen *María*, por cada vez, cien días de perdón, estando en estado de gracia.

75 Todo *aquel* que rezare con deuoción, por cada gota de sangre *que* salió del precioso cuerpo de *Nuestro Rredentor Ihesu Xristo*, un *Pater Noster* con el Aue *María*, e perseuerare en ello por [folio 89v] quince annos diziendo cada día siete vezes el *Pater Noster* con el Aue *María* sepa que abrá cinco *gracias* mui especiales de *Nuestro Señor Dios*. La primera es *que* tres personas de su generación, *quales* el más quisiere, se tornarán a
80 Dios e serán saluas. La segunda, *que* tan linpio será de todos sus pecados bien confesados *commo* el día *que* fue batizado. La tercera, *que* aquella mesma *gracia* abrá de Dios *commo* si deramase su sangre por martirio por amor de Dios. La quarta, *que* por *quales* quier *almas* finadas *que* rogar, *que* estodieren en penas de purgatorio, *que* serán libradas de las penas
85 e leuadas al cielo. La quinta, *que* si esse anno omes finare [folio 90r] en *que* auía comenzado con entención de perseuerar los quince annos, *que* asy abrá las *gracias* dichas *commo* si todos los quince annos compliera. E todo *aquel* *que* oyendo estas dichas *gracias* posiere en su uoluntad de las complir e non podiere por muerte o por otra ocupación, serle a contado
90 *commo* si todo lo cunpliera.

O suma e perfecta, infinita trina caridad, mui amado e mui dulce amor, *Ihesu Xristo*, por todas las santas gotas *que*, por mí, pecador e indino, der[r]ameste de la tu *santa* e bendita cabeza, de las tus *santas* manos e
95 por todas las *santas* llagas *que* rescebiste en el tu *santo* cuerpo. [folio 90v] Por todos los pecadores a tí sea dado loor e alabanza en el cielo e en la tierra de todas las criaturas *que* Tú criaste en bendita e non departida Trinidad. E por todos los tus sacros dones beneficios *que* a nos indinos feciste e faces de cada día e por siempre a Tí, piadoso Padre, sean infinitas *gracias* e a la Uirgen bendita, reyna de los cielos, emperadora del
100 infierno, abogada de los pecadores, strella del mar, con toda la corte celestial, Amén fiat, fiat.

Las gotas *que* fueron de[r]ramadas del precioso cuerpo de *Nuestro Reden-* [folio 91r] tor *Ihesu Xristo*, por rredimir el humanal linaje del
105 poderío del enemigo mortal, fueren treinta e ocho mil e tresçientas e cinquenta e tres. Tantos *Pater Nostres* montan en los quince annos con quatro días *que* son en ellos dellos uisiestos.

Según *que* dize Ysayas en el primero capítulo del su libro, *que* tan cruelmente fue llagado el *Nuestro Redentor Ihesu Xristo* por librar el

110 humanal linaje del poderío del enemigo mortal, al *qual* era súbdito por el pecado de los primeros padres, Adán [folio 91v] e Eva, *que* dize *que* de la planta del pie fasta el pelo de la cabeza *non* fue fallado logar en el su *pre-*
 115 cioso cuerpo *que non* fuese llagado. E dize San Bernaldo *que* en el azotamiento del cuerpo e en el coronamiento de la corona de spinas e en el enclauamiento de los pies e de las manos e de la lanzada, dize *que* ovo una lisión de llagas en el su glorioso cuerpo *que* son ses mil e secientas e sesenta e ses llagas, de las *quales* todas manó sangre en el día de la su pasión.

Dize en las vidas de los santos [folio 92r] padres *que* Nuestro Sennor
 120 Dios reueló a un *santo* padre *que* toda *persona que* bien contrita e confesada, *que* por las dichas llagas dixere por cada una dellas un Pater Noster con un Ave María, *que* abría tres *gracias* mui especiales de Nuestro Sennor Dios. La primera es *que* con ayuda de Nuestro Sennor, *que non* moriría en pecado mortal. La segunda, *que* en el tiempo de su muerte *que* le apareçerá
 125 Nuestro Redentor Ihesu Xristo con las sobredichas plagas e *que* le librará del poderío de los demonios. La tercera, *que* por *qualquier* ánima *que* fueren dichos, *que* stouier en pena de purgatorio, *que*, acabados [folio 92v] dezir, *que* será librada de las penas todauía estando en estado de *gracia*.

130 Todo *aquel que* dixere por un anno cada día dizenuve veces el Pater Noster con el Ave María cumplirá el cuento de las *preçiosas* llagas *que* padeció el Nuestro Sennor Redentor Ihesu Xristo en el su glorioso cuerpo.

El sennor papa Iohan otorgó a todos los *que* dixeren el ánima Xristi estando en estado de *gracia*, tres mil días de *perdón* de los pecados mortales e mil annos de los pecados veniales.
 135

Ave verbum [sic] corpus natum de Maria uirgine [folio 93r] vere passum inmolatum in cruce pro homine, cuius latus perforatum vere fluxit sanguine; esto nobis pregustatum mortis in examine. O clemens! O pie! O dulcis fili Marie. Amen.

140 *Aquel que* dixere la sobredicha oración quando el sacerdote alza la ostia consagrada estando en estado de *gracia*, trescientos días de *perdón*.

Deus det vivis *gratiam*, defuntis requiem catimc [sic] pacem, nobis [...] vitam eternam. *Qualquier que* dixere las sobredichas palabras acabando de comer, gana *quarenta* días de *perdón*, estando en estado de *gracia*.

145 El papa Iohan otorgó a todos los [que] dixeren el salmo de manificat, estando en [folio 93v] estado de *gracia*, por cada vez treinta e tres annos e treinta e tres semanas e treinta e tres días de *perdón*.

El *sennor papa Iohan* otorgó a todos los *que dixeren* "loado sea el nombre de *Ihesu Xristo*", un anno e trenta días de perdón.

150 El *sennor papa Gregorio* otorgó a todos los *que nombraren* o *oyeren* nom[b]rar este glorioso nombre *Ihesus*, si con reuerencia inclinaren la cabeza, tres *quarentenas* de perdón e más dos *papas* cada uno, trenta días de perdón, e más otro *papa* otorgó a todos los *que oyeren* o *dixeren* el dicho [folio 94r] nombre *Ihesus*, si *fincaren* los *inojos* o *deuotamente* se
155 *humillaren*, estando en estado de *gracia*, *quarenta* días de *perdón*.

El *sennor papa Iohan* otorgó a todos los *que deuotamente oyeren* el *evangelio* de "in principio" e *quando* el *clérigo* dize "Verbum caro fattum est" *fincare* los *ynojos* o *deuotamente* se *humillare* faza el altar *faciendo* la *sennal* de la *cruz* e *vesando* en ella, vn anno e *quarenta* días de *perdón*.

160 *Sennor* san *Gregorio* otorgó a *qualquiera persona* *que* estando en estado de *gracia* *dixere* cinco veces el *Pater Noster* con el *Aue María* ante el *cruçifixo* de *Nuestro Sennor*, los *ynojos* *fincados*, todos [folio 94v] los *perdones* *que* ha la *Madre Santa Iglesia* de *Roma* *que* son *quatorze* mil annos e más dos *padres santos* otorgaren cada tres mil annos, e trenta
165 *padres santos* cada *doscientos annos* e *doscientos días* *que* son por todos *vente* e tres mil e *sesenta* e un annos e *ciento sesenta* e cinco días de *perdón*. E todos estos *perdones* fueron después *confirmados* por el *papa Clemente*.

[Capítulo X.-De los gozos de la Virgen María]

Quien bien quisiere estar con la *Virgen María*,
diga los *doze gozos* una vez en el día;
e el día *que* los *dixere*, darle a *Dios* alegría
e abrá la *gracia* de la *Virgen María*.

5 *Sennora*, *doze* fueron tus *gozos*, desto *non* *deuemos* *dudar*,
en el *comienzo* dellos, tú me *quieras* *ayudar*;
e del tu *precioso* *fijo*, la su *gracia* *ganar*,
ca sin ella, *Sennora*, *non* te podría *seruir* nin *alabar*

10 El tu *primero* *gozo*, *Sennora*, fue de mui gran *alegría*,
quando en el *templo* *estauas*, *viernes* fue *aquel* día,
commo *donzella* muy *humilde*, sin otra *compannia*;
vino a tí el *ángel* e *dixote*: "Aue *María*".

Quando oviste las nuevas de la salutación,
 luego le respondiste con muy grand deuoción,
 15 diziendo: "Cómmo puede ser esto,
 que yo nunca conociere varón".

Mas después que te fizo cuenta de la tu virginidad,
 luego le rrespondiste con mucha humildad,
 diziendo: Ahí sierua soy del Sennor. Cúmplase en mí tu sermón.

20 Partióse de tí [folio 95r] el ángel e tu fincaste prennada;
 ruégote por este gozo, Virgen coronada,
 que me des en este mundo el tu amor en soldada
 e después, en parayso con los tus amigos, morada
 Amén, Aue María.

25 El tu segundo gozo, Sennora, fue de grand marauilla
 quando San Juan Baptista, en el vientre maternal
 sentió en el tu glorioso palacio al rrey celestial.
 Ruégote por este gozo, Madre de piedad,
 que me guardes e me defiendas de todo mal,
 30 por que sea yo siempre sieruo del Rrey Celestial
 Amén, Aue María.

[folio 96r]El tu tercero gozo, Sennora, fue de gran marauilla,
 quando a los nueve meses veniste parida
 pariste Dios e onbre e non fuste corrompida.
 35 E por esto que non creen los judíos son perdidos.
 Este mismo gozo ovieron los pastores,
 los que por el ángel fueron sabidores,
 anunciándoles et tu fijo ser naçido e dándole gracias loores.

Ruégote por este gozo, Virgen coronada
 40 que seas en el tiempo de mi muerte mui dulce abogada,
 por que del tu enemigo la mi alma sea librada¹³
 e de los tus sanctos ángeles acompañada.
 Amén, Aue María.

(13) Hay un (*amén*), un lapsus calami del amanuense.

45 El *quarto* de los tus gozos, *Sennora*, [folio 96v] fue de gran marauilla,
que *quando* nació el tu fijo, nació una nueva *strella*;
Viéronla los tres *rreyes* e *sopiéronla* conocer,
e cada uno *con* sus dones *guiáronse* por ella.

E a los treze días de la su *aparición*,
entraron al tu fijo con mui gran *deuoción*,
50 ofreciéndole grandes dones de mui *ryca* *oblación*;
recibiólos él todos e dióles su *bendición*.

E por este gozo te *ruego* e en *merced* te *demando*
por *que non* pueda el diablo *yrse* de mi *alabando*.
Amén. Aue *María*.

55 El tu *quinto* gozo, *Sennora*, fue de gran *contemplación*,
quando ofreciste el tu bendito fijo en los brazos del justo *Symeón*,
nunca fue ofreci- [folio 97r] da tan *rica* *oblación*.

Rruégote por este gozo, *Madre Sancta María*,
que me guardes de todo pecado de *noche* e de *día*
60 por *que* merezca *morar* en la tu *compañía*.
Amén. Aue *María*.

El tu *sesto* gozo, bendita *Madre*, fue mui *marauilloso*,
quando dixo el ángel a *Josep*, tu *esposo*,
que tomase a ti, *Madre*, e al tu fijo *precioso*
65 e *que* se fuese a *Egipto*, e sería mui gozo[so].
Rreyna coronada, e de toda *bien complida*,
rruégote por este gozo *que* me guardes e *defiendas* en toda mi *vida*,
por *que non* sea mi *alma* por *maldad corrompida*,
nin sea *con* los malos en *el infierno* metida.
70 *Amén*, Aue *María*.

[folio 97v] El tu *sétimo* gozo, *Sennora Madre*, fue el *que* ouiste des-
[pués deste,
quando en *el templo* entre los *maestros* al tu fijo *falleste*;
desque viste *que* los *vencía* mucho te *gozeste*,
e todos sus *secretos* en tu *corazón* los *guardeste*.

75 O flor de las flores, *Virgen* preciosa,
 rruégote por este gozo, *Virgen* coronada,
 que la mi alma sea salua. Amén. Aue *María*.

El tu otauo gozo, *preciosa* Madre, fue en casa de Architiclino,
 quando fizo bodas San *Joan*, tu sobrino.
 80 En este día fizo el tu ben [folio 98r]dito fijo de agua uino.

Rreyna coronada, de todo *bien* complida,
 rruégote por este gozo, *Virgen* *María*,
 que tú seas *conn*migo en la mi *postre*mería.
 Amén. Aue *María*.

85 El tu noueno gozo, *Sennora*, fue de mui gran bendición,
 el día de Pascua de la *Rresurrección*;
 e las coytas que paseste en la su *gloriosa* pasión,
 tornáronse a tí en gozo, e a nos en *saluación*.

Rruégote por este gozo, Madre de *Ihesu* *Xristo*,
 90 que non sea el diablo de mi alma ministro,
 nin sea yo sieruo del ante-*Xristo*.
 mas séalo del tu mui piadoso fijo *Ihesu* *Xrixto*
 Amén. Aue *María*.

Grande fue, *Sennora*, e mui noble el tu dezeno gozo,
 95 quando a los *quarenta* días [folio 98v] se tornó el tu *precioso* fijo
 a la *gloria* donde auía venido *primero*;
 estonze, *Señora*, fue este gozo de todo *bien* *complido*,
 ca fue el tu bendito fijo en la su *gloria* rrecebido,
 e el mundo saluo e redemido.
 100 Aquí cobró Adán el bien que había perdido.

Por este gozo, te ruego, *Sennora*, e por el tu gran poder
 que me *quieras* en todo *tiempo* ayudar e valer,
 porque non me pueda el diablo engañar nin *venzer*
 nin la *gloria* del tu bendito fijo *perder*.
 105 Amén. Aue *María*

Virgen *gloriosa*, Madre de Dios, *biena*uenturada;
 por el tu onzeno gozo la ley fue *confirmada*
 quando [folio 99r]en *Ierusalem* estauas encerrada

e en ti e en los apóstoles la gracia del Spíritu derramada
 110 E quando ellos rrecebieron esta claridad,
 predicaron por todo el mundo la fe de la Sancta Trinidad.

Rruégote por este gozo, Madre de piedad,
 que yo pueda, con la tu ayuda, la gracia del fijo ganar.
 Amén. Aue María.

115 El tu dozeno gozo, Madre, no ovo par,
 quando el tu precioso fijo al cielo te quiso leuar,
 e sobre los coros de los ángeles te quiso ensalzar,
 en cuyo seno Dyos Todopoderoso quiso morar .

Rreyna coronada, de todo bien complida,
 120 ruégote por este gozo [folio 99v] e por la tu gran piedad
 que tu me quieras tal gracia dar,
 que según la voluntad del tu precioso fijo Ihesu Xristo yo pueda acabar.
 Amén. Aue María.

[Capitulo XI.-¿De la vida de Santa Lucía?]

Dize que en un monesterio de monjas auía una monja, la qual era mui
 fermosa de fuera e más de dentro. Esta bendita monja auía los ojos mui
 graciosos; e vn rey, viendo la su gran fermosura, fue mui fuertemente
 encendido del sucio amor carnal de la luxuria; e enbió por ella. E commo
 5 le dixesen los mensajeros las nuevas, ella muy espantada del tal dicho
 [folio 100r] díxoles que por qué oviera el rey más amor della que de todas
 las otras; e dixéronle que porque auía los ojos mui más graciosos que todas
 ellas. Estonçe ella, con mui grand deuoción e fe, acomendóse a su verdade-
 ro esposo, Ihesu Xristo, el qual nunca fallisce a los que verdaderamente lo
 10 llaman, e dixo a los mensajeros: "Pues que así es, dadme vn poco de espa-
 cio para que me apareje, porque honestamente paresca delante el rrey". E
 entró en su cámara e sacóse sus ojos e, puestas en vn plato, dixo a los
 mensajeros: "Tomad esto por lo qual el rrey se enamoró de mí, por que yo
 sea pura e linpia ante los ojos del [folio 100v] mi mui amado e verdadero
 15 esposo, Ihesu Xristo. Estonce ellos, mui espantados del tal fecho, dixéronlo
 al rrey. Estonce el rey ouo en sy mui gran dolor, e fizo penitencia de su
 mal deseo. E lue[go] la noche siguiente, commo la bendita monja estudiесе
 mui consolada porque así auía escapado, e estando así mui fea ante los
 ojos de los hombres, e mui amada e mui fermosa ante los ojos del su muy
 20 amado esposo, Ihesu Xristo, en la mañana quando despertó, fallóse sana e
 sus ojos mui más claros [folio 101r] e mejores que los tenía de antes.

O bendita sea esposa *que* más *quijo* a sí mesma atormentar *que* offender al su esposo, *Ihesu Xristo*. Mas mucho más sea bendito el esposo *que* tal *gracia* e ayuda da a los *que* verdaderamente lo aman e siruen.

[Capítulo XII.-] *Aquí comienza la vida de las onze mil vírgenes.*

La bienaventurada *Sancta Úrsula*, vna de las onze mil vírgenes e cimientio e cabeza de todas ellas, fue fija de vn rrey de Bretania, el *qual* auía el nombre *Notus* e la madre llamauan *Daría*. Esta bendita *Sancta Úrsula* era de tanta santidad e fermosura e de honestas costumbres *que*

5 [folio 101v] la su fama sonaua por muchas comarcas; e *commo* el rrey de Inglaterra [sic] fuese mui poderoso e señor de muchas *prouincias*, oyendo la fama de esta bendita *virgen*, codició mucho de la casar con vn su fijo primogénito. Esso mesmo el fijo deseáualo mucho. E el dicho rrey enbió al padre de la bendita *virgen* mui *sollemnes* mensajeros con

10 muchos rruegos e con muchas *permissiones* por *que* otorgase el dicho casamiento, e amenazándolo si *non* lo otorgase. Estonce, *quando* el rey *Notus* oyó estas nuevas, fue mui espantado e turbado en sí mesmo, sopiendo él [folio 102r], ciertamente, *que* la bendita su fija ante se dexaría morir *que* casar con onbre gentil, el *qual* adoraua los ydolos. E porque era

15 más poderoso que él, temía *que* le destruiría su rreyno. El, estando en este temor, inspiró Dios en la bendita su fija *Úrsula* e dixo a su padre *que* otorgase aquel casamiento con ciertas *condiciones*. Lo primero, *que* le diese de su rreyno diez *uírgenes*, las más nobles de *generación* *que* en él oviese. Lo segundo, *que* le diese a ella e a las otras *uírgenes* cada mil de

20 las otras vírgenes. Lo tercero, *que* el mancebo luego fuese batizado. Lo quarto, *que* le diese tres años de espacio para *que* podiese aderezar [folio 102v] las cosas *que* eran necesarias para las bodas de fijo de tal rey. Esto demandaua ella por *que* en espacio de tres años podiese traer todas aquellas *uírgenes* a la fe de *Ihesu Xristo*. E *quando* el mancebo oyó estas cosas,

25 rrogó muy afincadamente a su padre *que* le ortorgase todas estas cosas, e tanto tenía el deseo de casar con la bendita *Sancta Úrsula*. E ella en mui breue *tiempo* las enfermó en la fe de *Ihesu Xristo* e las fizo batizar. E su suegro e su suegra e vna fija fueron batizados. E *commo*, a cabo de los tres años, el rrey *Notus* enbiase a su fija con las otras *uírgenes* mui ricamente, yendo su camino cerca de Rroma, fue rreuelado [folio 103r] al

30 papa *Ciríaco* *que* saliese a rrecebir aquella muchedunbre de *uírgenes* e *que* sopiese *que* con ellas auía de rrecebir martirio por amor de *Ihesu Xristo*. E estonce él, mui alegre, dexó su papado e salió de Rroma. E con el cardenal *Vincencio* e otros obispos fueron a rrescebir aquella *sancta* *compañía* de *uírgenes*. E yendo, fue amonestado a su esposo de parte de

35

Dios *que* fue a rezebir a su esposa e *que* sopiese *que* auía de resebir martirio con ella en la çiudad de Colonia por amor de Ihesu Xristo. Estonce ya era rrey, porque su padre era finado; e él e su madre e su hermana Florentina [folio 103v] e otros, según *que* pertenescía a rey, fueron todos
 40 juntados en la ciudad de Colonia con las benditas uírgenes. Estonce los bárbaros, como viesen tanta muchedumbre de uírgenes encendidas en el amor de Dios, así se encroelecieron contra ellas como los lobos sobre las ovejas, e allí fueron todas aquellas benditas uírgenes e el esposo e su madre e su hermana e el papa, el cardenal e obispos, todos degollados
 45 por espada. E a la bendita Úrsula fue tirada vna saeta de la *qual* murió. Esto fue en el tiempo del enperador Marciano, anno del Señor de quatrocientos e cincuenta e dos annos. Loado sea el nombre de Dios. Amén.

...[folio 104r⁴⁴] Así como de primero, estonce el abad demandó perdón a la dicha abadesa e a su conuento porque non auía cumplido lo prometido, demandando mui afincadamente el dicho cuerpo o otro *qualquiera* de aquellas santas uírgenes, prometiendo *que* luego en ese punto faría la dicha caixa de plata para lo poner, lo *qual* non pudo acabar.

[Capítulo XIII.-La ejemplaridad de los clérigos]

Mucho deue de pensar toda persona eclesiástica *aquello que* dize Nuestro Rredentor Ihesu Xristo en el Evangelio de San Lucas, do dize: "Mucha es la mies e los obreros pocos". Dize el bienauenturado San Gregorio en la homelía deste euangelio: "Parat mientes, hermanos, *que*
 5 todo el mundo es lleno de sacerdotes, mas [folio 104v] mui pocos son los escogidos *que* verdaderamente siegan en la mies del Señor, pues toda persona eclesiástica *que* no bibe según su estado, sin duda el tal como éste non siega en la mies del Señor. E por los tales dize Nuestro Señor Dios por el propheta David: "O, tú, que mal bibes, ¿por qué rrecuentas las mis alabanzas por la tu boca?"
 10

Clérigo tanto *quiere* dezir como cosa scogida de Dios e cosa ordenada, e por esto dize [en el evangelio]¹⁵ el obispo *quando* da las órdenes primeras, *quando* le faze primeramente corona, dize así: "El Señor será la mi heredad" [folio 105r]. Pues ciertamente, *quando* [...] ¹⁶ recibe orden, se obli-

(14) De nuevo asistimos a una incoherencia narrativa entre el folio que termina y el que comienza, lo que indica, sin duda, la pérdida de algún folio intermedio.

(15) Aparece este sintagma encasillado. Sin duda se trata de un 'lapsus calami' del amuense

(16) Los corchetes que aparecen en este folio indican que el texto queda interrumpido por estar destruido folio.

15 ga de be [...] nadamente e según orden [...] caualleros e los *que se llaman* [...] *quando reciben* sueldo de sus señores ponen todo su estudio por los seruir lealmente, e muchas uezes padecer muchos trabajos e muertes por los complacer. Pues *quanto* más deuen facer todos los *que* Dios, por la su piedad escogió en su suerte por facer e conplir lo *que pertenece* a su estado.

20 Otrosí, mucho deue temer toda *persona eclesiástica* a aquello *que dize* Nuestro Sennor en el euangelio de San Juan: "Todo aquel *que non* entra en el corral de las ouejas por la puerta, rrobador es e ladrón, pues todo aquel *que quiere* entrar en el corral [folio 105v] [...] -ejas deue entrar por la [...] e non por las paredes *que qui*[...] dezir *que* todo aquel *que* codicia [...]suyo
25 *que* deue codiciarlo por seruir a Dios más lealmente e por se allegar más a Dios, pues ciertamente, el tal como éste entra por la puerta. Mas todo aquel *que* entra con otra entención, así commo por codicia de beneficio o de otras onrras o de codicias temporales, ciertamente el tal commo éste non entra por la puerta en el corral de las ouejas, mas entra por las pare-
30 des, así commo robador e ladrón.

Mucho grand estudio e diligencia deue toda *persona eclesiástica* saber e conocer a lo *que* es obligado según su [folio 106r] orden por *que* biba ordenadamente en orden según es obligado e le manda su orden. Pues todo aquel *que* en esta vida no biue según su orden, sepa *que* carece-
35 rá de la orden del cielo, donde es todo bien e cobrará el enfierno a donde non es orden, mas donde es dolor e amargura e penas sin fin.

Otrosí, toda *persona eclesiástica* se deue mucho guardar de toda simonía, la *qual* ciertamente es cometida muy ligeramente e es mui peligrosa e mui contraria a la saluación e mui ayudable a la condenación. E
40 por *que* entiendas cuánto este pecado es desplacible a Dios, fallarlo as en el quarto [folio 106v] libro de los rreyes, en el quinto capítulo a do dize *quando* Heliseu propheta sanó de la lepra a Naamán, príncipe del rey de Siria, e cómo [...] del propheta Heliseo fue leproso porque tomó precio de Naamán príncipe, a escuso del propheta. Pues, si quieres saber claramente
45 *qué* cosa es simonía, búscalo en el libro *que* se llama *Suma Confessorum* e dize en el primero título del dicho libro: "Simonía es uoluntad estudiosa de mercar o uender alguna cosa *spiritual*".

Mucho otrosí, deue pensar el sacerdote *quando* ha de celebrar aquello *que* dize el apóstol San Pablo *ad Corintios* en el capítulo XI diciendo asy:
50 "Todo aquel *que* ha de celebrar pare bien [folio 107r] [...] e faze el pueblo ydolatría, mas lo *que* ha de dezir con dolor. Hay muchos *que* para beber con mui gran diligencia buscan los buenos uinos, mas para el santo sacramento mui poca mención fazen. Otrosí, las uestimentas *que* sean linpias e

honestas, e los corporales *que* estén sanos e sin corrompimiento. Mas hay
 55 muchos, lo *que* es de dezir con dolor, *que* más linpios traen los camisones y
 las sáuanas *con que* se acuestan que las uestimentas e sáuanas de los altares
 e los otros ornamentos. Otrosí, las hostias *que* sean de puro trigo e sanas e
 non aporcelladas, nin de muchos días fechas. E hay muchos, mal pecado,
que destas cosas mui poca mención se fazen. Pues ciertamente, por los tales
 60 [folio 107v]dize Nuestro Sennor por el propheta Jeremías: “Maldito es el
 onbre *que* faze la obra de Dios con negligencia”. Otrosí, hay muchos *que*
 comen e beben en las iglesias e *fazen* otras mui muchas disuluçiones, asy
commo danças e vayles e otros mui torpes e feos juegos de las *quales* cosas
 nazen muchas uezes mui grandes e feos pecados. Pues ciertamente mucho
 65 deuen temer los tales *commo* éstos aquello *que* dize Nuestro Redentor Ihesu
 Xristo en el su euangelio do dize: “La mi casa será llamada casa de oración e
 vosotros fezistesla cueva de ladrones”. Pues quando Nuestro Rredentor
 Ihesu Xristo echó del templo a los que ally vendían e mercauan *con* azotes,
 pues *quanto* más demandará cuenta a los *que* en las iglesias *fazen* otras
 70 cosas mui feas e torpes. [folio 108r] Mucho deue pensar todo clérigo aque-
 llo *que* dize Nuestro Sennor Ihesu Xristo en el su Euangelio, ally do dize:
 “Sean buestros lomos ceñidos e sean en buestras manos candelas ardien-
 tes”. Digo *que* todo clérigo deue traer siempre sus lomos ceñidos, siempre
 pensando *cómo* es obligado de guardar castidad e toda linpieza de su
 75 cuerpo por obra e por voluntad. Otrosí, deue traer en sus manos candelas
 ardientes e non muertas, por *que* alumbren, *que* se entienden *que* deuen dar
 buen ensiemplo por dichos e por obras, que sin duda gran vergüenza es al
que es obligado de enseñar a otros si aquello *que* a ellos castiga, en sí
 mesmo non lo corrige. Pues todo aquel *que* ha de castigar e corregir a otros,
 80 en sí mesmo deue [folio 108v] comenzar. E *que* esto sea verdad así lo dize
 en los A[c]tos de los Apóstoles en el primero capítulo, do dize: “Cepit
 Ihesus fazere et docere”, *que* quiere dezir *que* Nuestro Rredentor Ihesu Xristo
 comenzó a fazer e a ensennar. Pues asy es necesario al clérigo *que* es obliga-
 do de corregir e castigar a los otros, *que* primeramente castigue a sy
 85 mesmo. E *que* esto sea verdad así lo dize Catón, allí do dize: “Vergüenza e
 culpa es al *que* ensenna e aquello *que* ensenna e a los otros, en sí mesmo
 non corrige”. Pues por los tales dize Ihesu Xristo en el su Euangelio :
 “Ypócrita, primeramente lanza la uiga del tu ojo e después echarás la
 pajueta del ojo de tu hermano próximo”.

90 Mucho deue pensar otrosí, e *con grand* [folio 109r]¹⁷ [...] del mozo
 llorando: “Creo, Sennor, e si non lo creo *tan* firmemente *commo* deuo,

(17) De nuevo el texto aparece mutilado.

Sennor, ayúdame, Tú. Entonze *Nuestro Rredentor Ihesu Xristo* mouido con piedad, sanó el mozo. E quando *Nuestro Rredentor Ihesu Xristo* se fue para casa, dixéronle sus discípulos mui secretamente: "Dinos, Sennor, por qué nosotros non podimos echar aquel mal espíritu de aquel mozo". 95 Dixo *Nuestro Sennor*: "Esta mala generación non puede ser echada sy non por oración e por ayuno".

Otrosí, mui gran estudio deue poner todo clérigo en rezar sus horas, en special lo que es obligado. [folio 109v] E deue estar mui atento a lo que 100 dize por la boca, que lo tenga así pensándolo en el corazón. E aquí piense que, si por ventura estudiase ante algún sennor, pornía mui gran diligencia por estar honestamente e hablar cuerdamente por que non le oviesen por simple. Pues cuánto mayor estudio deue poner quando está ante Dios e sus ángeles. E si por [...] quando fuese emendado en la plaza de algún 105 defetto, abría gran vergüenza de los ombres. Pues cuánto más de deue auer de Dios, al qual non se le [folio 110r] asconde nada. E si fablase con algún poderoso, si alguno le dixese alguna cosa o le ocupase, diría a los tales con sanna: ¿"E vossotros non avedes vergüenza, estando yo hablando con el conde, de me ocupar"? Pues cuánto más deue fazer quando 110 dize los diuinos officios, porque fabla con Dios e con los Santos, por non se entremeter en otras fablas nin officios, sy non lo que rrequiere a los diuinos officios por quanto fabla con él.

Todo clérigo es obligado cada día de rezar sus oras según la costumbre de su obispado; e todo aquel que asy non lo cumple, si buenamente 115 puede, peca [folio 110v] mortalmente. E según que dize vn libro que se llama "Florentina": todo clérigo que está en pecado mortal, dize que cada vez que dize missa, que peca mortalmente, e por cada sacramento que faze, dize que peca mortalmente. E más dize que si dexa uísperas o completas de vn día para otro, que peca mortalmente, sy non ay causa legítima que lo escuse. Mas, si por aventura está en la tauerna o va a mercado 120 o se ocupa en otros negocios, que non pertenescen según su officio, la tal causa non le escusa, mas ante digo que le acusa; e lo que [folio 111r] es de dezir con dolor, hay algunos que quando rezan las horas, que se ocupan en algunas burlas o chufas o juegos de manos o pendarse. Pues mucho 125 deuen temer los tales aquello que dize *Nuestro Rredentor Ihesu Xristo* allí do dize: "Non puede ninguno seruir dos sennores", e aquello que dize el propheta: "Maldito es el onbre que la obra del Sennor faze negligentemente, sin deuoción".

Dize en la uida de Sant Agostín que, commo vn día estudiase en el 130 yermo contemplando, encontró con el diablo, el qual traya vn libro mui

gran sobre sus onbros, e díxole Sant Agostín *qué* traya en *aquel* libro. Díxole *que* traya en él scritos los pecados de los onbros. [folio 111v]E díxole *que* por la parte de Dios, que buscasse si fallaría en él algún su pecado escrito. E *commo* boluiese, falló *cómo* auía dexado vnas completas de rezar por oluido. E díxole por la parte de Dios *que* le atendiese allí. 135 Entró en la iglesia e rezó sus completas mui deuotamente e fizo penitencia del pecado. E *quando* salió, díxole *que* buscasse otra vez su libro. E *commo* lo buscasse, falló *aquel* pecado rraydo. E dixo con gran indinación: “Agora nunca te ouiese mostrado mi libro”.

140 Pues si este sancto *que*, por olvido de unas solas completas, asy lo tenía [folio 112r] escrito en su libro el enemigo mortal, *qué* será de los *que* dexan todas muchos días de rezar. Ploguiese agora a *Nuestro* Sennor Dios *que* todos los *que* son negligentes en rezar las horas, *que* oyesen este ensenymplo, pues ciertamente digo *que* todo clérigo *que* bien biua e bien 145 reze sus horas, por *pequeno* beneficio *que* tenga, *que* nunca le pueden fallecer las cosas necesarias. E *que* esto sea verdad asy lo dize *Nuestro* Sennor Dios en el su euangelio, allí do dize: “Primeramente demandad el rre[y]no de Dios, e todas las cosas necesarias vos serán otorgadas”. E más dize el propheta David: “Echa todos tus cu[i]ddados en Dios [folio 112v] e 150 él te criará”. *Commo* se diga más claramente: “Sirve tú lealmente al criador e fazedor, e él te proveerá todas las cosas a tí necesarias”.

Pues todo clérigo *que* a Dios desea conplazer e, según su oficio, bien beber, mucho se deue guardar del mucho vino e de las mugeres, temiendo mucho *aquello* *que* dize Salomón diziendo: “Así el mucho vino e las 155 mugeres fazen apostatar a los onbros”; ¡O, cuántos pecados son cometidos por el mucho vino e por fablas desonestas e por danzas e vailles e por tannimientos e vesos e por abrazos de mugeres! Por los *quales* fechos muchos pueden pecar mortalmente, de los *quales* fechos mucho se deue guardar [folio 113r] todo clérigo, más *que* de meter las manos en fuego, 160 pues *non* deue tanto cosas e el cielo temer, todo *buen* *xristiano*, *commo* de cometer pecado mortal, el *qual* trae en sí ascondida la muerte. E *que* esto sea verdad, así lo dize *Nuestro* Rredentor en el euangelio a do dize: “*Quien* faze pecado, sieruo es de pecado”. E por los *que* cometen los pecados mortales e *nonn* salen dellos, por vergüenza e por verdadera 165 penitencia, dize el propheta David: “El *que* está en la muerte perderá la heredad”, *que* quiere dezir la gloria del cielo, *que* es heredad de los justos *que* bien biben.[folio 113v]. Pues en todas las cosas deue toda *persona* eclesiástica ser ordenada según su nombre, por lo *qual* es obligada de *buen* ensenymplo al pueblo e los *que* así *non* lo fazen son escándalo. E por 170 los tales dize *Nuestro* Rredentor en el euangelio: “Mal sea *aquel* por el

qual viene el escándalo". Pues sin duda los tales *commo* éstos son causa de muchas murmuraciones *que* fablan los onbres dellos, pues mucho deuen temer los tales *aquel* dicho *que* dize la *Decretal*: "Quien da causa de mal, a él será demandado".

175 Mui gran guarda deue poner toda [folio 114r] persona eclesiástica en su lengua temiendo mucho *aquello que* dize el *Eclesiástico*: "La muerte e la uida está en las manos de la lengua". Pues lo *que* es de dezir con dolor, ay algunos clérigos *que* mala vez pueden hablar sin juramento, pues mucho deuen temer los tales *aquello que* dixo *Nuestro Sennor Dios* a
180 Moysén en el segundo mandamiento: "No jurarás el nombre de tu *Sennor* en vano".

Dize el *Eclesiástico* a los veynte e tres capítulos: "El varón *que* mucho vsare jurar, será lleno de maldad e nunca de su casa se partirá dolor [folio 114v] nin enganno". Dize *Nuestro Rredentor Ihesu Xristo* en el su
185 euangelio: "De toda palabra oziosa *que* fablaron los onbres darán cuenta en el día de juycio". Dize San Gregorio *que* palabra oçiosa es todo *aquello que* non trae prouecho a dezidor o al oydor. Pues ciertamente loco es el dispensero *que* le toma su *sennor* cuenta de la meaja e tiene esperanza
190 *que* non le tomará cuenta de la dobla. Pues como nosotros somos ciertos, *segund* dize *Nuestro Sennor*, *que* auemos a dar cuenta de toda palabra ociosa en el día de juycio, pues *quánto* más deuemos ser [folio 115r] ciertos *que* mui más estrechamente nos será tomada cuenta de los juramentos e de la fe e de mentiras e de otras palabras feas e torpes.

Pues ciertamente *commo* en toda *persona xristiana* sea cosa muy fea
195 los tales malos usos, pues *quánto* más deue ser en las *personas eclesiásticas que* fueren establecidas para las alabanzas de *Nuestro Sennor*. Dixo la bienaventurada *Sancta Lucía* a *Pascasio*: "Corrompen las buenas costumbres las palabras torpes e vanas".

E ay algunos *que* tan espesamente [folio 115v] acomiendan al pecado
200 sus cosas e a sus *xristianos commo* sy non les costase nada. Pues ciertamente los tales *que* desto fazen muy poca mención son muy mal engannados, e digo *que* es cosa muy peligrosa para la salud de las ánimas bien asy *commo* son las palabras santas e honestas muy saludables e prouechosas a los *que* dellas usan.

205 Dize en la vida de Santo Ynacio *que* quando oya dezir el precioso nombre de *Ihesu Xristo* que se inclinaua con muy grande rreuerencia e deuoción. E *commo* fuese preguntado de los *que* lo atormentauan que por qué dezía [folio 116r] tantas vezes este nombre, dixo *que* porque lo tenía

escrito assy en su corazón. E como ellos lo catasen después de su muerte, fallaron todo su corazón çercado de letras de oro escrito este glorioso nombre Ihesus, el qual daua de sy un olor tan noble e tan dulce que en el mundo non se podría dezir.

Dize en la vida de San Pablo que, como él nombrase muchas uezes este santo nombre con mucha deuoción, quando fue degollado en Rroma por la fe de Ihesu Xristo, la su cabeza dio tres saltos e cada salto dezía este glorioso nombre Ihesus, e en cada salto se abrió vna fuente [folio 116v] las quales están en Rroma en vna capilla. Pues çiertamente asy es toda persona eclesiástica sin deuoción, como la nuez sin grano e el panal sin miel e el árbol sin fruto e la espiga sin los granos.

Dize que era un monje, mucho sin deuoción, e como vn día él estouiese oyendo missa e como dixesen el evangelio de Juan "In principio", quando dizen: "Verbum caro factum est", aquel monje non fizo ninguna rreuerençia, segund es costumbre de los fieles xristianos, vino el diablo e diole una gran [folio 117r] bofetada diziéndole: "O, descomulgado e desconocido de tan infinito beneficio, que como Dios Todopoderoso quiso tomar carne humana por rredemir el humano linaje del poderío del nuestro príncipe, e tú, oyendo esta palabra non fazes más mención por tan gran beneficio recibido! Pues ciertamente, si podiese ser que el nuestro mayoral Lucifer tomase carne humana, todos quantos demonios somos en el infierno nos echaríamos de bozos en tierra quando oyésemos nombrar esta sancta palabra, e rredemido por la tal encarnación non fazes más [folio 117v] rreuerencia nin inclinación". Pues por estos ensienplos e por otros muchos, podemos entender cuánto bien hay en las palabras santas e honestas e buenas, e cuánto mal hay en las malas e desonestas e en la poca deuoción.

[Capítulo XIV.-De la confesión y la penitencia]

Mucho deue temer toda persona eclesiástica, que es obligada de rogar a Dios por el pueblo xristiano, aquel dicho que dize Nuestro Sennor Dios por el propheta Ysayas en el primero capítulo, ally a do dize: "Como ecreçentáredes las uestras oraciones non las oyré porque las uestras manos son llenas de sangre". Pues, si alguno ouiese de rogar algún gran sennor algu- [folio 118r] na cosa, bien pienso que non buscaría a los enemigos de aquel sennor que rogasen por él, mas ante rrogaría a los que sopiese que eran sus especiales amigos. Que ciertamente si los tales enemigos le rogasen, ante le prouocarían a sanna que non a amor, pues conuiene que los que an de rogar al gran sennor que sean sus espe-

15 ciales amigos e non enemigos. E por esto nos dize *Nuestro Sennor Dios* por ese mesmo *propheta Ysayas*: "Lauad las manos e estad linpios, pues el lauamiento *que toda persona deua fazer para que sea amigo de Nuestro Sennor Dios es la verdadera penitencia*". E *que esto sea verdad assí lo dize Nuestro Rredentor Ihesu Xristo en el Euangelio de San Mateo*, a do dize: "Fazed penitencia a allegarse a uos el rreyno de los cielos".

[folio 118v]Según *que dize Sant Agostín*: "Verdadera penitencia es llorar lo pasado e otra ves non lo cometer". *Que dize Sant Ysidro que escaneedor es e non confitente todo aquel que torna cometer los pecados confessados*, e dize *que es así como el can que come otra vez lo que ouo lanzado por la voca*.

25 Pues la *primera melecina que ha mester todo confitente es la gracia de Dios*, la *qual él tiene mui bien aparejada por la su mui gran piedad a todos los que ge la demandaron*; mas, *para que ayamos esta gracia non son necesarias tres cosas. Primero, es que echemos de nos todo pecado. Lo segundo, toda voluntad de pecar. E lo tercero, que nos esforçemos ha [folio, 119r] obrar quanto bien podieremos. E todo aquel que estas tres cosas cumpliere sepa e non dude que Nuestro Sennor Dios le recibirá, según que dixo en el su euangelio ally do dize: "El que veniere a mí non l'echarré de fuera"*. Pues ciertamente tanta es la piedad de *Nuestro Sennor Dios*, que todos los *que a él vyenen todos los rreçibe como Padre mui piadoso. Mas conuiene saber los que dexan los pecados e usan de las virtudes. E que esto sea verdad asy lo dize Nuestro Rredentor Ihesu Xristo en el su euangelio allí do dize: "Non todo aquel que dixere a mí*
30 *¡sennor!, ¡sennor! entrará en el reyno del mi Padre, mas todo aquel que feciere la voluntad del mi Padre, éste entrará en el rreyno del mi Padre*". E *quántos son engannados en este [folio, 119v] mundo con vna loca esperanza diziendo grande es la piedad de Dios, estándose enbueltos en muchos pecados. Pues ciertamente yo asy lo digo que Nuestro Sennor*
40 *Dios es mui piadoso e misericordioso, mas asy digo que es justiciero. E digo que en esta presente vida faze misericordia e piedad, mas en la otra, justicia. E que esto sea verdad asy lo dize en el su euangelio do fabla del rico avariento, el qual, estando en el infierno, demandó por piedad a Nuestro Sennor Dios una gota de agua e le fue negada, diziéndole:*
45 *"Recuérdate fijo que rrecebiste muchas cosas buenas en la otra vida e este pobrezillo Lázaro [folio 120r] muchas menguas porque te digo que éste por syempre será consolado e tú po syempre serás atormentado.*

Dize San Bernaldo que nos *confessemos vna vez en el día de quantas cosas nos acusare la conciencia. E sy alguno dixere que de qué se confes-*

50 sara cada día, responde el dicho San Bernaldo e dize: “Si bien pensáremos en *nuestros* defectos cada día, fallaremos de *qué* nos confesemos, asy commo del officio mal dicho e del olvido de *Nuestro* Sennor Dios e de los sus beneficios *que* nos ha fechos e faze de cada día e de muchos malos pensamientos e malas sospechas e de mu- [folio 120v] cha impaciencia e
 55 vana alegría, e de muchas palabras ociosas e de algunas tristezas de lo *que* Dios faze según su voluntad, el *qual* sabe mui bien lo *que* faze commo sabidor e fazedor de todas las cosas *que* son e an de ser, el *qual* sea bendito por siempre, Amén.

Mas lo *que* es de dezir con dolor e amargura, hay muchos *que* nunca
 60 se curan de confessar synon quando veen la muerte ante sus ojos. E ay otros que nunca dexan los pecados sinon quando non pueden usar dellos. Pues ciertamente los tales commo estos non dexan ellos los pecados, mas los pecados dexan a ellos. Pues si los [folio 121r] tales commo éstos van seguros de esta vida yo non lo sé, mas yo ruego a los *que* me oen *que* en
 65 las cosas dudosas syempre tomemos lo más seguro, temiendo mucho aquello *que* dize *Nuestro* Redentor Ihesu *Xristo*, ally do dize: “En *qual* estado te fallare, en tal te juzgaré”.

Otrosy hay muchos que están vn anno en los pecados *que* non se confiesan e quando van a confesar mala vez están una hora en confesar. E ay
 70 otros *que* quando tienen alguna enfermedad del cuerpo *con* mui gran diligencia buscan físicos que los bien puedan curar, e si muchos días ponen o mucho gastan, todo lo han por bien empleado [folio 121v] por la salud del cuerpo mortal; mas para la salud del alma, *que* para siempre a de durar, mui poca mención se fazsen. Pues ciertamente por los tales commo
 75 éstos dize *Nuestro* Redentor Ihesu *Xristo* en el evangelio: “Si el ciego va tras el ciego, amos caerán en la foya del infierno”. Esto se entiende por el necio confesor *que* non sabe connoscer bien las llagas para las curar e por el necio confitente *que* non busca físico *que* bien sepa curar sus llagas.

Otrosy ay muchos *que* quando les mandan fazer alguna penitencia
 80 [folio 122r] por sus pecados, por mui graue lo an, e dizen que en ninguna manera non lo podrían fazer, mas para espedir en locuras e en vanidades non les fallece nada. Pues ciertamente los tales commo éstos non engannan al confessor, mas así mesmos. *Que* sy sopiésemos quales son las penas *que* son dadas en purgatorio, non solamente por los pecados mortales, mas aun por los veniales, mui de grado faríamos aquí la penitencia
 85 *que* nos es aquí puesta. E sy sopiésemos cómo nos [folio 122v] tomarán cuenta tan estrecha el día de *nuestra* muerte, non queryamos auer fecho un pecado mortal por todo el mundo. E si sopiésemos cómo auemos de

pagar los pecados *que aquí non tenemos en nada, non digo en monest-*
 90 *rio, más aún nos esconderíamos en logar mui estrecho commo lagarto*
enfurado, por non fazer pecado de que ouiésemos de dar cuenta tan
estrecha en el día de la nuestra muerte.

Otrosy lo *que* es de dezir con dolor e amargura, hay muchos *que*
 cometen muchos suzios e feos pecados e *non* se fazen dellos [folio 123r]
 95 *mención para los confesar, mas alábanse dellos en las plazas. Pues cierta-*
mente las tales confesiones commo éstas plazzen mucho al diablo.

Otrosy, hay otros *que, quando van confesar, non se acusan, mas escú-*
sanse diziendo: "Yo no fago mal a ninguno, non tomo nada de lo ageno,
*de mi trabajo bibo". Ploguiese agora a Nuestro Sennor Dios *que* los tales*
 100 *sopiesen bien aquello *que* dize Nuestro Redentor Ihesu Xristo a los XVIII*
capítulos de San Lucas diziendo asy: "Commo feziéredes bien todas las
*cosas *que* sodes obligados dezir [folio 123v] sieruos somos sin *prouecho*".*
*Dize San Iohan apóstol e euangelista en la su canónica: "Si dixéremos *que**
 105 *non fezimos pecado, nos mesmos nos engannamos e non es en nos ver-*
dad". Dize Salomón: "Non es ninguno linpio de pecado sinon sólo Dios,
nin la criatura nacida de un día. Pues si la criatura nacida de un día non
*es sin pecado ante Nuestro Sennor Dios, *qué* será de nosotros cada día*
enbueutos en tantos pecados.

Pues todo *aquel que* peca mortalmente en vn solo pecado comete tres
 110 *pecados: lo primero, ofen- [folio 124r] de a Dios; lo segundo, a la Madre*
Iglesia; lo tercero, a sy mesmo. Pues para lo bien curar son necesarios tres
rremedios: lo primero, ha de aver en sy mui gran contrición e dolor por
*aver ofendido a su Sennor Dios, *que* todo *aquel que* peca mortalmente él*
*mesmo se quita de Dios e se da la diablo. E *que* esto sea verdad así lo dize*
 115 *Nuestro Sennor Ihesu Xristo diziendo en el Evangelio: "Todo *aquel que**
*faze pecado, sieruo es de pecado". Pues guay de *aquel que* tal [...] faze,*
*pues non puede ser so el sol tan gran pérdida commo *perder* a [folio*
 124v] *Dios *que* perdiendo a Dios gana el enemigo mortal, pierde la con-*
pannia de los ángeles e gana la de los demonios, pierde la gloria de
 120 *parayso e gana el infierno. Mas hay muchos *que* lloran por mui pequeña*
*cosa deste mundo e non por vn pecado mortal, *que* mata el alma e la da al*
su enemigo mortal.

Para satisfacer a la Madre Sancta Iglesia le es necesaria pura e verda-
 125 *dera confesión e non escusación, commo fizo nuestro padre Adam *que* se*
escusó con Eua e Eua con la serpiente; mas acusarse como fizo Dauit,
*quando le acusó [Folio 125r] el propheta Natán del pecado *que* auía fecho*
en esse punto se echó en tierra diziendo: "Sennor Dios, aue piedad de mí

según la tu *grand misericordia*". E non tan solamente fue perdonado de
 Nuestro Sennor Dios por el su buen conocimiento, mas aún, fue propheta
 130 muy amado de Nuestro Sennor. Pues, si la *persona*, quando tiene alguna
 llaga en el cuerpo la demuestra muy de grado al físico por la salud del
 cuerpo, *que* poco ha de durar, pues *quánto* con mayor deseo deue mos-
 trar sus pecados al físico *spiritual* por la salud del alma *que siempre* ha de
 durar. *Que* bien así [folio 125v] *commo* la llaga *que* [non]¹⁸ es uista del físi-
 135 co non puede ser curada, bien asy el pecado non confessado non puede
 ser perdonado, saluo quando la persona non puede auer confesor.
 Estonze digo que si la persona peca súpitamente e le viene la muerte
 súpitamente, que sy non puede auer confesor, digo que le abasta la sola
 contrición, según la grand piedad de Nuestro Sennor Dios. Mas aquel
 140 que está en pecado mortal sabiamente e le viene la muerte súpitamente,
 aquí, el tal neçio *commo* yo, [folio 126r] deue callar e non hablar, porque
 los juycios de Dios son mui fondos. Mas yo consejo a los *que* me oen *que*
 en las cosas dudosas *siempre* tomen lo más seguro. E asy *commo* quando
 tenemos alguna enfermedad en el cuerpo, ponemos toda diligencia por
 145 non dormir con ella, por el trabajo del cuerpo mortal, pues *quánto* más
 deuemos temer con llaga mortal del alma *que* por *siempre* ha de durar,
 por aquello *que* es escrito: "*Commo* te fallare asy te juzgare". Pues para
que duramos en los pecados, saquemos el espina e pongamos la melezina,
 que quando la *persona* [folio 126v] descubre sus pecados en esta vida, el
 150 Sennor los encubre en la otra. Ca estonze comienza el onbre ser justo
 quando dexa los pecados e faze penitencia dellos. E por los tales dize
 Nuestro Sennor Dios en el euangelio: "Non quiero la muerte del pecador,
 mas quiero *que* se confiese e biba".

Pues todo enfermo *que* codicia salut de sus pecados, necesariamente
 155 le es *que* busque surgiano *que* los sepa bien curar e *que* gelos demuestre
 claramente. Que esto sea verdad asy lo dize Sant Agustín ally do dize: "Si
 tú codicias *que* el físico sane tus llagas, necesario te es que gelas demues-
 tres claramente [folio 127r] porque las pueda sanar".

Dize *que* era vna muger de mui buena fama, la *qual* cayó en vn pecado
 160 mui feo, el *qual* pecado nunca confessó por vergüenza. E *commo* esta muger
 feciese muchas limosnas e oraciones por *que* Dios le perdonase aquel peca-
 do, vna noche, *commo* estudiase dormiendo, oyó vna voz *que* le dixo asy:
 "Si tú *quieres* *que* tus limosnas e tus oraciones sean aplazibles a mí, demués-
 trame tu corazón". *Commo* ella oyese esta palabra, fue mui espantada. E a la

(18) Tal como aparece el discurso lógico parece presuponer esta partícula negati-
 va.

165 segunda noche oyó aquella voz *como* le dixo: "Pues *que* tú *non* quieres demostrar tu *corazón* *daca* tu mano e mostrarte [folio 127v] yo el mío". E *como* aquella muger despertase a este voz, falló su mano sangrienta de vna sangre mui noble e mui fresca. E *quando* ella esto vio, mui espantada de tal fecho, comenzó de lauar su mano e *quanto* más lauaua, tanto más
 170 fresca le parecía aquella sangre, e por *quantas* melezinas buscó, *nunca* pudo lauar aquella mano. E *quando* se vio asy confundida por *quanto* *non* podía encobrir *aquel* fecho, fuese para vn confesor e contóle todo el fecho e demostróle su mano. E *quando* esto vio el confesor [folio 128r] mucho maravillado de tal fecho díxole: "Decitme, amiga, ¿vos por *ventura*, tenedes algún pecado que *non* ayades confesado?" E dixo ella: "Ciertamente, *sennor* padre, sy". E dixo el confesor: "Pues vos sed bien cierta *que* pecado *que* a sabiendas sea dexado de confesar, *que* nunca puede ser perdonado". Entonze ella con mui gran dolor e con muchas lágrimas confesó su pecado, e, *como* alzase sus manos con mucha deuoción por dar gracias al Sennor Dios, vio
 180 su mano tan linpia *como* de primero. Pues ¿quién duda que las oraciones e limosnas desta muger, fechas con tanta deuoción [folio 128v] fuesen causa *que* manifestase su pecado, pues por este ensiemplo e por otros muchos podemos entender que los pecados dexados a sabiendas de confesar *que* *non* pueden ser perdonados. E *que* esto sea verdad asy lo dize Salomón diziendo así: "El que asconde sus pecados *non* será enderezado, mas el que
 185 los dixere e los confesare rrecibrá *perdón* del Sennor Dios".

Para satisfazer, asy mismo, es necesario *que* cumpla la penitencia que le fuere dada de su confesor [folio 129r] con mui gran diligencia e bien. Asy *como* *quando* la *persona* tiene alguna enfermedad en su cuerpo rrecibe mui de grado el bebrajo del físico, por amargo *que* sea, por la salud
 190 del cuerpo mortal, pues *quánto* más deue rrecebir la penitencia del padre *spiritual* por el alma *que* por siempre a de durar. Pues sin ninguna duda sea de cada vno bien cierto que, si *non* faze aquí penitencia de las ofensas *que* fizo contra Nuestro Sennor Dios *que* la abrán de fazer en la otra vida, mui más cruelmente. E que esto sea verdad asy lo dize Sant Agostín di-
 195 [folio 129v]ziendo asy: "Non ha de pasar ningún mal syn pena nin bien syn galardón, aquí o en la otra vida".

[Capítulo XV.-Manual de confesores]

Mui grand diligencia deue poner todo *aquel* *que* es cura de almas en *aquello* que rrequiere a su oficio, temiendo mucho *aquello* que dize Nuestro Rredentor Ihesu Xristo en el euangelio, ally do dize: "Si el ciego adiestra al ciego, amos caerán en la foya", *que* quiere dezir más claramente:
 5 te: "Si el necio confesor asuelue de lo que *non* puede e el pecador *non*

busca sabio confesor *que le bien sepa asoluer, amos caen en pecado*".
[folio 130r]

Pues lo primero que deue fazer todo buen confesor, puesto el pecador a sus pies, déuele rrecebir mui alegremente, pensando *aquello que dize* 10 *Nuestro Rredentor Ihesu Xristo en el euangelio de San Lucas, ally do dize: "Mayor gozo es en el cielo quando vn pecador se viene a penitencia que quando nouenta e nueue justos que non an menester penitencia"*. Lo primero deue saber si está en alguna descomunió*n* o sacrilegio, o en algunos casos *que son del Papa* o del obispo, o en algún pecado mortal manifiesto 15 *que non quiere dexar. Estonze, si algunos casos semejantes fallare, déuelo confesar e darle consejo saludable, diziéndole que está en mui [folio 130v] gran peligro de su alma e que busque rremedio quanto más ayna podiere. E si persona fuere tan simple que entendiere el confesor que non se curará de buscar rremedio, estonze el buen pastor deue buscar rremedio en quanto* 20 *buenamente podiere, pensando aquello que dize Nuestro Rredentor Ihesu Xristo en el euangelio de San Iohan diziendo: "El buen pastor da su alma por sus ovejas"*. Pues si el buen pastor es obligado de dar su alma por sus ovejas, pues *quánto* mayormente deue poner la hacienda e el trabajo corporal por la salud del alma, ca es obligado de dar cuenta della.

[folio 131r] Otrosy, con mui grand diligencia deue *preguntar* a cada vno según su estado, escodrirar bien la conciencia e non la bolsa; si es 25 *labrador, si diezma bien de lo que Dios le da, e si guarda bien los mandamientos de Dios, e si oe el domingo la missa e las oras con deuoció*n*, que todo xristiano, que non oe el domingo la missa, si buenamente puede,* 30 *peca mortalmente. Así lo dize la "Bartolina". Mas lo que es de dezir con dolor, hay muchos que toda la semana expiden en las cosas mundanales e el día sancto del domingo, que deuían espender [folio 131v] en las cosas spirituales, segund son obligados los fieles xristianos, espiéndenlo en muchas banidades e muchas vezes madrugan toda la semana con mui* 35 *grand diligencia por las cosas temporales, mas el domingo e las fiestas mala vez se pueden leuantar al comienzo de la missa. E ay otros que quando an alçado, sálense a hablar o a otras cosas que podrían mui bien escusar. Pues ciertamente, boca llena digo que los tales pecan mortalmen-* 40 *te e non van de la iglesia con bendición, mas con maldición.*

E ay otros que después *que an comido [folio 132r] vanse para las* 40 *tauernas e despienden ally todo el día en muchos juegos e en muchos juramentos e en muchas mentiras e en falsos testimonios e en muchas danzas e cantares, a las vezes en muertes de onbres, e ally gastan lo que tienen; mas para ofrecer el domingo en la iglesia o para dar por Dios,* 45 *mala auez pueden aver solo vn cornado. Pues ciertamente los tales*

50 *comme éstos non digo que honrran las fiestas según Dios mandó, mas ante digo que las desonrran mui malamente, que çiertamente los tales más pecan que si todo el día cauasen o arasen. Que cauando orando [folio 132v] cometían vn solo pecado mortal e allí cometen muchos. E asy otros que non saben el Pater Noster e el Credo, que es todo xristiano obligado de lo saber. Mas muchos ante aprenden chufas e burlas e otras locuras e vanidades e lo que es peor, quando van confessar destas cosas e otras semejantes, fazen dellas mui poca mençión, las quales cosas deue mucho reprimir el buen confesor.*

55 Mui grand estudio deue poner todo confesor en los pecados que le confiesan porque sepa rresponder a cada pecado con su melezina, pensando aquello que dize Nuestro Sennor Dios [folio 133r] en el Esodo ally do dize: "Según los pecados, sean los azotes". Otrosy deue poner mui gran estudio cerca las circunstancias de los pecados e cerca las restituçiones, por que sea dado a cada vno lo suyo, pensando aquello que dize 60 Nuestro Sennor Rredentor Ihesu Xristo en el su euangelio ally do dyze: "Lo que es de Zesar dadlo a Zesar, lo que es de Dios, dadlo a Dios". Mas lo que es de dezir con dolor, ay algunos confesores que, quando les confiesan algunos furtos o algunas cosas malganadas, mandan que las den por 65 Dios o que las digan missas. Pues ploguyese agora a Dios que los tales como [folio 133v] éstos sopiesen aquello que es escrito en el decreto ally do dize: "Non es perdonado el pecado si non es dado lo suyo a su dueño". Esto entiendo yo según mi flaco iuycio quando la persona puede e non quiere. Mas si la persona es tan pobre que non puede, aya dolor e proponga 70 en su uoluntad quando podiere dar lo suyo a su duenno o de ganar su amor. Esto[n]ze digo que abasta el buen arepentimiento e deseo. Mas por ventura si puede e non quiere nunca deue ser asuelto [folio 133r] fasta que sea dado lo suyo a su duenno. E que esto sea verdad asy lo dize Catón diziéndote asy: "Qualquier cosa que tienes malganada, avnque sea a ty 75 mui amada, déxala e dala a su duenno, que a ti es mui enpeciente".

Otrosy, mucho se deue guardar el confesor de asoluer alguno que esté públicamente ocultamente en algún pecado mortal, saluo sea dexando el pecado. Mas hay muchos que dexan la manceba en casa e vanse 80 confessar para dezir misa. Pues çierta- [folio 134v] mente, si el tal como éste tiene entención de tornar al pecado, non digo que va confessar, ante digo que va escarnecer a Dios. E todo aquel que asuelue al tal como éste, peca mui grauemente. E que esto sea verdad así lo dize Nuestro Rredentor Ihesu Xristo en el euangelio, allí do dize: "Si el çiego adiestra al çiego, amos caerán en la foya". Dixo Nuestro Sennor Dios a la muger: 85 "Vete en paz e de aquí adelante non quieras pecar"

[folio 135r]Otro sí, deue parar bien mientes si es rico o pobre o enfermo o si a gran contrición o si cometió los pecados a sabiendas o por non poder más. E siempre deue poner penitencia contraria a los pecados: al auariento, limosna; al luxurioso, azotes e astinencia; al gargantero, ayunos e oraciones, e así de los otros uicios. E *que* esto sea verdad así lo dize San Gregorio: "Las contrarias por las melezinas contrarias sson curadas".

[Folio 135v]E todauía el confessor amonestando al confitente: *que* si en esta vida non feziere penitencia de sus pecados, *que* sea bien çierto *que* la abrá de fazer en la otra uida mui más cruelmente. E *quando* más non podiere déuese con el auer piadosamente, *que* mejor es *que* demos a Dios cuenta de la piedad *que* non de la crueldad.

[Capítulo XVI.-De la administración de los bienes de la iglesia]

Mucho gran estudio deue poner toda persona eclesiástica por espender bien las rentas *que* ha [folio 136r] del patrimonio de la iglesia, *que* sea bien cierto *que* abrá de dar cuenta mui estrecha dellos; e sea bien cierto *que*, sacado lo *que* es necesario para su mantenencia razonablemente, *que* todo lo otro es obligado dar a los pobres. E bien así *como* la iglesia es a él obligada cada día, bien así él es obligado cada día dar a los pobres lo *que* le sobra. E si asy non lo faze, sepa *que* ante Dios será auido por robador, por *quanto* retiene en sy lo *que* es de los pobres. Pues sean bien çiertos [folio 136v] los *que* asy non lo fazen *que* abrán de dar cuenta muy estrecha el día de su muerte, asy de los beneficios *como* recibidos *como* de las oras mal rezadas.

[Capítulo XVII.-De otras virtudes]

Dize en la vida de San Benito *que* uio en el coro de los monjes al demonio *como* escriuía todas las partes e sílauas *que* los monges fallecían e todos los risos e vanidades *que* allí cometían. Pues si de las sílavas e partes auemos de dar cuenta tan estrecha, *qué* será de las oras [folio 137r] mal rezadas e, por uentura, del todo dexadas. Dize Sant Agustín *que* aquello *que* dezimos por la boca *que* asy lo deuemos pensar en el corazón. Pues ciertamente tanta puede ser la negligencia e el *menosprecio* *que* la *persona* faze en las oras *que* es obligado a las tornar.

Mucho deue temer todo buen *xristiano* aquello *que* dize Nuestro Rredentor Ihesu Xristo en el euangelio, allí do dize: "Muchos son llamados, mas pocos son los escogidos", *como* si diga más claramente: "Muchos [folio 137v] son llamados *xristianos*, mas pocos son los *que* fazen las obras *que* deuen fazer e son obligados los fieles *xristianos*. E por esto nos dize Nuestro Redentor Ihesu Xristo *que* semos sabios *como* las serpientes e simples *como* las palomas.

En la serpiente hay mui gran artería. Lo primero, guarda mucho la cabeza, *que* muchas vezes pone todo el cuerpo a peligro por guardar la cabeza. Pues bien, así nosotros deuenos poner todos *nuestr*os miembros por guardar la [folio 138r] cabeza *que* es *Nuestro Rredentor Ihesu Xristo*, así *commo* fazían los *sanctos* que ante se dexauan morir por muchos tormentos *que* perder la cabeza, *que* es *Nuestro Rredentor Ihesu Xristo*. La segunda sabeduría es el mudamiento del cuerpo, *que* quando se ve envejecida, métese por foraco mui estrecho e pone todas sus fuerzas por pasar por él, e por la gran fuerza *que* se faze, dexa allí el cuerpo viejo e renuévase de otro nuevo. Pues bien, asy deuen fazer todos *aquello*s *que* a Dios codician con plazer, *que* se deuen poner en la estrechura de la penitencia por *que* echen de sí la vegead de los pecados e renueven [folio 138v] por virtud de buenas obras. La su tercera sabedoría es *que* quando vee uenir el encantador, finca la vna oreja en suelo e la otra cierra con la cola por *que* non oya la voz del encantador. Pues así nosotros deuemos cerrar *nuestras* orejas con la cola. *Que* se entiende *que* sienpre deuemos pensar el postrimero día de *nuestra* muerte por *que* non oyamos las murmuraciones e los malos dichos de *nuestr*os *próxim*os, mas *que* sienpre pensemos en *nuestras* maldades e pecados, de los *quales* auemos de dar cuenta mui estrecha en el día de *nuestra* muerte. Otrosy [folio 139r] finca la otra con la tierra. Bien asy nosotros, *quando* nos vinieren los malos pensamientos e malos deseos de la carne o engannos del diablo o del mundo, deuemos pelear contra ellos mui fuertemente pensando *que* somos tierra e nos auemos de tornar en tierra mui más ayna *que* pensamos.

Mas nos dize que seamos simples *commo* las palomas. En la paloma ay siete virtudes. La *primera* es *que* non comen ninguna carne mortecina; la segunda es *que* escoge los mejores granos; la tercera, *que* cría los fijos agenos; la quarta, *que* non tiene fiel; la quinta, *que* llora [folio 139v] en la garganta; la sesta, *que* fazen su nido en la penna; la sétima, *que* está sobre las aguas por *que* vea la sonbra del azor por *que* pueda foyr de sus manos.

Por estas siete virtudes *que* ha en sy la paloma, se dize *que* descendió el *Spiritu Sancto* sobre los *apóstoles* en figura de paloma ante *que* en figura de otra aue.

Estas siete virtudes e comparaciones fueren falladas en la Virgen *Gloriosa*, Madre de Dios, mui *perfectamente*, las *quales* todos los *xristia*nos deuen mucho codiziar por [folio 140r] las *complir*, mayormente las *personas* eclesiásticas *que* son escogidas e deputadas para el seruicio de *Nuestro Sennor Dios*.

55 Nosotros *non* deuemos comer la carne de los cuerpos muertos, *que*
quiere dezir *que non* deuemos vsar de las cosas malganadas *nin* las rre-
 ibir, *aunque* nos fuesen dadas. Otrasy, deuemos escoger los mejores gra-
 nos, *que quiere* dezir *que* deuemos amar las cosas celestiales e foyr las
 60 mundanales. Otrasy, deuemos criar los fijos agenos, *que quiere* dezir *que*
 deuemos consolar los pobrezillos e los menesterosos de [folio 140v] las
 cosas *espirituales* e corporales.

Otrasy, *non* deuemos tener fiel, *que quiere* dezir *que non* deuemos
 contra alguno tener rrencor, *nin* saña, *nin* algún mal deseo de cometer
 algún pecado contra Dios.

65 Otrasy, deuemos llorar en la garganta, *que quiere* dezir *que* deuemos
 llorar los pecados *que* fezimos e por el poco conocimiento *que* hay en nos
 de los beneficios rrecebidos de *Nuestro Sennor* Dios.

Otrasy, deuemos fazer el nydo sobre la penna, *que quiere* dezir *que*
 deuemos fazer *nuestras* obras segund Dios e *non según* los onbres.

70 Otrasy, deuemos estar sobre las¹⁹...[folio 141r]...mos ser humildes a
Nuestro Criador e Fazedor, en cuya mano son todas las cosas, rrogándole
 mui deuotamente *que* nos dé *gracia*, *que* podamos benir e acabar según su
 voluntad.

Otrasy, deuemos rrecebir los sus azotes *con* mucha paçiencia, pen-
 75 sando *aquello* del bien auenturado Job.

Otrasy, bien asy *commo* ovimos alegría en las bienandanzas, bien asy
 deuemos ser pacientes en las cosas *que* nos son contrarias.

Otrasy, deuemos ser mui humildes a nosotros por las muchas uilezas
 que son criadas en nosotros e salen cada día de *nuestrs* miembros.

80 [folio 141v]Pues ciertamente, sy en nos hay conocimiento de la ver-
 dad, fallaremos en nosotros de *qué* nos humillemos e *non* de *qué* nos
 ensalcemos. E de *aquí* es *commo* *Nuestro Sennor* Dios quite de nos todo
 pecado original por el *Sancto* Sacramento del Bautismo. Mas bien, *commo*
 Padre mui piadoso *non* quixo quitar de nosotros en esta *presente* vida
 85 estas uilezas e enfermedades, por *que siempre* quedase en nos memoria
 de *que* nos humillásemos e *que non* nos ensoberueçiésemos *commo* los
 primeros padres, por la culpa de los *quales* caymos todos en culpa e en
 pena, e sufri- [folio 142r] mos agora todas estas enfermedades e vilezas e

(19) El texto se interrumpe bruscamente por la pérdida quizás del folio que debie-
 ra seguir.

90 sufriéramos otras mui más crueles, sy non por la piedad e pasión del
 Nuestro Sennor Rredentor Ihesu Xristo, las quales están aparejadas a
 todos aquellos que non fezieron las obras que son obligados según fieles
 xristianos.

Otrosy, deuemos ser humildes a nuestros próximos, teniéndolos por
 mejores que nos e por más dignos e amándolos sienpre pensando que
 95 hay en ellos algunas virtudes que son a Dios plazibles haunque a nos son
 ascondydas, asy commo acayció al fariseo con [folio 142v] el publicano,
 que el fariseo *que* se tenía por justo e menospreciaua al publicano, fue
 condenado, e el publicano *que* se tenía por pecador e dezía *que non* era
 digno de acatar al cielo, mas sus ojos fincados en la tierra e dándose en
 100 sus pechos con mui gran deuoción dezía: "Sennor, aue piedad de mí,
 pecador". Este fue saluo por la su gran humildad e el otro fue condenado
 por la su gran soberbia e loca presunción.

Otrosy, deuemos temer e tener *que* en nosotros hay algunas cosas las
 quales nosotros tenemos [folio 143r] por nada e *que* a Nuestro Sennor
 105 Dios son mui despreciables. E temiendo esto, el propheta Dauid dezía:
 "De las cosas que a mí son ascondidas alímpiame, Sennor".

Otrosy, deuemos tener e pensar *que* aquellos *que* nos tenemos por
 pecadores, *que* Nuestro Sennor Dios los puede mui ayna fazer justos por
 la su humildad e a nosotros injustos por la *nuestra* gran soberbia e loca
 110 *presunción*. E que esto sea verdad asy lo dize Nuestro Rredentor Ihesu
 Xristo en el euangelio, a do dize: "Todo aquel *que* se humillare será ensal-
 zado, e todo aquel *que* se ensalzare será humillado".

[Capítulo XVIII.-Ejemplos tomados de las vidas de los santos]

[folio 143v] Dize *que* en el estudio de París avía vna *persona* de mui
 buena fama. E commo a la muerte los estudiantes le feziesen mui gran
 onra diciendo vn diácono la quarta lección que comienza "Rresponde
 michi", dixo aquel finado: "A juycio vo"; e todos espantados del fecho,
 5 dixo vna buena *persona* que allí estaua, al que dezía la lección: "Comienza
 otra vez esa lección"; e dixo el finado: "En juycio esto", e dixo:
 "Comienza otra vez"; E dixo el finado: "Condenado so".

[folio 144r] E todos quantos allí estauan mui espantados del tal fecho
 dezían: "Pues si *persona* de tanto bien commo ésta fue condenada, qué
 10 será de nosotros". E de allí comenzó la *sancta* orden de los cartujos, los
 quales non comen carne, e fazen otras muchas astinencias e asperezas e
 biben mui *sanctamente*.

Dize en las Vidas de los Padres que san Macario, andando por el yermo, topó con vna cabeza de vn finado e conjuróla *que* le dixese *quién* era; e díxole *que* de vn finado sacerdote de los gentiles. E díxole *que* le
 15 [folio 144v] dixese *quáles* eran las penas del enfierno. E dixo *que* el fuego del enfierno era tan alto commo del cielo a la tierra, e *que* ellos estauan en medio de *aquel* fuego, e la pena e tormentos *que* en *aquel* fuego eran *que* non se podía dezir nin contar. E *quando* oyó esto San Macario dixo llorando: “Malauenturado es el onbre *que* para tal lograr es criado”. E
 20 *preguntó*le sy auía mayores tormentos en el enfierno; e dixo la cabeza: “Baxo de nosotros, donde son los malos *xristianos*, los *quales* padecen mui mayores penas porque [folio 145r] non guardaron la fe *que* conocieron *según* *que* son obligados de guardar todos los fieles *xristianos*.

Commo San Seuastián un día *predicase* de las penas del infierno, estando el ángel a su oreja ensennándole las palabras *que* dezía, dixo *que*
 25 el fuego del infierno comparado al fuego de este mundo, que asy era como el fuego material comparado al pintado en la pared *que* non quema.

Dize en las Vidas de los Padres *que*, commo San Agatón Abad estudiase a la muerte, estido (sic) tres días los ojos abiertos sin fabla. E commo
 30 [folio 145v]. E commo recordase, dixéronle sus discípulos: “Dinos, padre, ¿do as estado?”. E díxoles él: “Delante Dios dando cuenta de todas mis obras”. E dixeron ellos: “E tú, padre, ¿temes?”. E díxoles él: “Fijos, sesenta años ha *que* siruo a mi Señor Dios con todas mis fuerzas, e, en quanto yo pude, me trabagé por *complir* los sus mandamientos. Mas porque so
 35 onbre non sé si ploguieren mis obras a Dios, ca vnos son los juycios de Dios e otros los de los onbres. Dize Nuestro Señor Ihesu Xristo en el XVIII capítulo de San Lucas: “Si feziéredes todas las cosas *que* vos son mandadas dezir, sieruos somos syn prouecho”.

[folio 146r] Dize San Jerónimo en la letura del bienauenturado San Miguel Angel *que* commo el mal ángel Lucifer pecase en el çielo por la su gran soberbia, *que* luego en punto se leuantó el ángel Micael con muichedumbre de ángeles e de archángeles, e fezieron mui gran batalla en el cielo, e venció San Miguel e sus ángeles. E dize *que* tanta fue la muchedumbre de demonios *que* cayeron en el ayre *que* no lo puede saber si non
 45 sólo Dios. E dize *que* plogó a Nuestro Señor Dios de dexar muchos dellos catiuos en este ayre e non [folio 146v] quixo *que* quedasen encima del ayre por *que* non gustasen de los dones celestiales. Non quixo *que* estudiesen aquí baxo con nosotros por *que* non ouiesen tanto poderío sobre nosotros. Mas púsolos en medio del ayre por *que*, oteando encima,
 50 vieses da cada día los bienes *que* auían perdido e, oteando abaxo, *que* uie-

sen *comme* los onbres criados en la tierra cobrauan el bien que ellos auían *perdido* por la su gran souerbia, e porque asy fuesen atormentados por envidia. E dize *que* tan espesos andan los [folio 147r] demonios en este ayre *comme* los polbillos del sol. E dize *que* así andan entre nosotros
 55 *comme* muchedumbre de moscas. E dize *que* tanto es el poderío de ellos sobre la tierra *que* si non fuese por la infinita piedad de Nuestro Sennor Dios e por los sus *sanctos* ángeles *que* nos son dados en guarda, non abría criatura *que* en esta uida presente podiese beber sólo un momento sobre la tierra. Pues ciertamente non ay cosa en el mundo con *que* tanto sean atormentados los demonios *comme* con la oración continua e douota, fecha
 60 con humildad. Dixo el ángel a Tobías: [folio 147v] "Quando oravas tú e tu nuera, Sarra, yo representaua las vuestras oraciones en el acatamiento de Nuestro Sennor Dios".

Dize Nuestro Sennor Dios por el su propheta Ysayas: "Sobre quien
 65 folgara el mi espíritu si non sobre el humilde e sobre el *que* teme las mis palabras". Dize el Eclesiástico al XXXIV capítulos: "La oración del que se humilla traspasa los cielos".

Entre todas las oraciones non hay tal *comme* la oración del Pater Noster. Esto por tres razo- [folio 148r] nes. La primera por *que* la conpuso
 70 el mayor onbre *que* nunca fue nin ha de ser, el qual fue Nuestro Rredentor Ihesu Xristo; la segunda, por *que* todas las cosas *que* nos son necesarias para esta presente uida e para la otra son demandadas en esta sancta oración; la tercera, por *que* tanta es la çiencia *que* en esta oración se contiene, *que* todos quantos sabios an en el mundo nunca feziesen otra cosa, sinon
 75 estudiar días e noches, non podrían saber nin entender los secretos *que* se contienen en esta sancta e acabada oración.

[folio 148v] Mas bien assí *comme* esta oración es sobre todas las otras, a los que fazen según deuen, bien asy es mui peligrosa a los *que* la fazen según non deuen, pues ciertamente asaz es de loco el enfermo *que*
 80 quando va al físico *que* le bien puede sanar e ruega afincadamente *que* nunca lo sane. Pues ciertamente tales son los *que* dizen la oración del Pater Noster quando non perdonan las injurias *que* les son fechas por amor de Dios, pues según [folio 149r] dize Nuestro Sennor Ihesu Xristo: "Todo aquel *que* non perdona, él mesmo se condena". Pues ciertamente sy
 85 deseamos aver las cosas dulces, necesario nos es *que* primero gustemos las cosas amargas; e si deseamos aver misericordia, necesario nos es que nosotros fagamos misericordia. E *que* esto sea verdad asy lo dize el apóstol Sanctiago, allí do dize: "Juycio será fecho syn misericordia al *que* non feziere misericordia".

90 Dize *que* la symia codicia mucho comer el grano de la nuez [folio 149v] *verde*, e con el gran deseo *que* tiene, toma la nuez e comienza de la alinpiar con los dientes; e como falla mui amargo el cuero de la nuez, lánzala de sy con mui gran enconia, e asy es *que* por non *querer* padecer poco trabajo, non cumple su deseo.

95 Pues sy Nuestro Redentor Ihesu Xristo nos manda *que* roguemos por los *que* nos *persiguen* e *que* fagamos bien a los que nos aborrecen, pues cuánto más deujemy *perdonar* a los *que* yeran contra nos por *que* Dios *perdone* a nos. Mas so-[folio 150r] mos muchos *que* pensamos las enjurias *que* nos son fechas e, aunque sean mui pequennas, pensámoslas mucho e
100 oluidámoslas tarde o nunca, e las *que* nosotros cometemos contra Nuestro Sennor Dios, aunque sean mui grandes, fazemos dellas mui poca mención e olbidámoslas mui legeramente e *querriamos* *que* nos fuese *perdonado* lo mucho, e nosotros non *perdonar* lo poco.

Dize en la Vida de los Padres que dixo el diablo a San Macario [folio
105 150v] Macario²⁰: “Gran fuerça siento de tí: “Tú ayunas, e yo non como; tú velas, e yo non duermo; tú trabajas, e yo nunca fuelgo. Más te digo: “Que en una cosa me vences”. E dixo Macario: “En la sola humildad: que quando yo te ensalzo, tú te humillas; e quando yo te humillo, tú te ensalzas”. Pues bien, asy nosotros quando el diablo nos tentare de la vanagloria, luego deujemy traer a la memoria...²¹
110

JESÚS MENÉNDEZ PELÁEZ

Universidad de Oviedo

(20) Se repite el nombre del santo en este folio.

(21) El último folio 151 está rasgado y prácticamente destruido.